

# **GUÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE ANDALUCÍA**

Aprobada en Comité Técnico de Evaluación y Acreditación el 21/07/2022 – V1



**Registro Control de Versiones:**

<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>
Versión 1. Aprobada por el CTEyA	Área de Evaluación y Acreditación Universitaria	21/07/2022	V1



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Procedimiento de evaluación .....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>Dimensiones, criterios y directrices de evaluación para los títulos de grado y máster .....</b>	<b>9</b>
<b>4.</b>	<b>Dimensiones, criterios y directrices de evaluación para los programas de doctorado .....</b>	<b>64</b>
<b>5.</b>	<b>Valoración cualitativa de los criterios y resultados de la acreditación .....</b>	<b>107</b>
<b>6.</b>	<b>Comisión de evaluación. Composición y funciones.....</b>	<b>108</b>
<b>7.</b>	<b>Normativa .....</b>	<b>111</b>
<b>8.</b>	<b>Cambios realizados .....</b>	<b>111</b>



## 1. Introducción

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, determina el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora según establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril). Cada universidad organiza los estudios de doctorado según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Este Real Decreto constituye el marco normativo de la nueva estructura de los doctorados adaptada a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior.

En el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 se establece que los centros universitarios que no estén acreditados institucionalmente deberán renovar la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de acuerdo con el procedimiento que cada Comunidad Autónoma establezca en relación con las universidades de su ámbito competencial, que será resuelta por el Consejo de Universidades a partir del informe preceptivo y vinculante de la agencia de calidad correspondiente, dentro de los siguientes plazos:

a) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado que tengan 240 créditos deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

b) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado que tengan 300 o 360 créditos deberá haber sido renovada en el plazo máximo de ocho años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

c) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Máster deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

d) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior.

La evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía será gestionada por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). La DEVA, como miembro de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education)-ENQA-, e inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR), cumple con los criterios y estándares de calidad establecidos en el artículo 25 Real



Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Esta guía tiene como objetivo definir el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado de las Universidades del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los propósitos de la renovación de la acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales son los siguientes:

- Asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- Comprobar que el título ha realizado un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y el acceso de una información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones para el alumnado y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo, y que habrán de ser tenidos en cuenta en futuros seguimientos y renovaciones de la acreditación.

Esta guía se ajusta a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (ESG, 2015) aprobados por la Conferencia de Ministros de Educación del EEES celebrada en Ereván, (Armenia) el 15 de mayo 2015, y al Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario elaborado por REACU (aprobado el 2 de marzo de 2022).

En esta guía se presenta el procedimiento que la DEVA sigue para la evaluación de los expedientes, así como la relación de los criterios y las evidencias que se valorarán en el proceso de evaluación de los programas formativos.

## **2. Procedimiento de evaluación**

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el “Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente”.

El presente apartado desarrolla el proceso de evaluación que corresponde a la DEVA-AAC, como agencia de calidad competente.



1. La renovación de la acreditación se acogerá a convocatorias periódicas a las que concurrirán las Universidades Andaluzas teniendo en cuenta el procedimiento y el plazo legalmente establecido por la Comunidad Autónoma.

Los requisitos necesarios para que la universidad pueda presentarse a la convocatoria de renovación de la acreditación los títulos son los siguientes:

- La memoria de verificación debe estar actualizada.
  - No debe tener ningún proceso de modificación abierto.
  - Disponer al menos de un informe de seguimiento.
2. Aquellos títulos que se presenten a la renovación de la acreditación deberán aportar **un Autoinforme** conforme a los apartados de los Anexo I (grados y másteres) y Anexo II (doctorados) de la presente guía y aportar las evidencias que se especifican en cada uno de los criterios de la misma. El acceso a las evidencias debe incluirse en el autoinforme, o en su caso, incluir los enlaces donde estén ubicadas.
  3. Para el inicio de este procedimiento, la universidad efectuará la solicitud al Consejo de Universidades a través de la aplicación del Ministerio de Universidades.
  4. La solicitud de renovación de la acreditación recibida se trasladará en el plazo máximo de 5 días hábiles a la DEVA para su evaluación.

La DEVA nombrará la Comisión que evaluará la documentación presentada por la universidad aplicando los criterios establecidos en el presente documento. La Comisión, a través de DEVA, podrá requerir documentación adicional a la universidad que deberá ser aportada en un plazo de 10 días hábiles.

5. Un panel de visita realizará la preceptiva visita a la universidad.
6. Finalizada la visita, la comisión de coordinadores elaborará un borrador de informe provisional que será aprobado en la comisión de emisión de informes. El informe provisional será notificado a la universidad, que dispondrá de un plazo de 20 días hábiles para aportar las alegaciones que estimen oportunas.
7. La comisión de coordinadores revisará las alegaciones y redactará un borrador de informe final que será remitido a la comisión de emisión de informes para su aprobación. El informe definitivo, que podrá ser favorable o desfavorable, será remitido a la universidad solicitante, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Universidades y a la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas correspondientes.
8. El Consejo de Universidades, una vez recibido el informe de la DEVA, dictará la correspondiente resolución. Si el informe es favorable se dictará resolución estimatoria y en caso de que el informe sea desfavorable, se dictará resolución desestimatoria de la renovación de la acreditación. La resolución deberá ser motivada y expresará los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de



presentarse y plazo para interponerlos. Transcurridos los plazos previstos sin que se haya dictado la correspondiente resolución, el sentido del silencio administrativo será estimatorio.

9. El Consejo de Universidades notificará la resolución de renovación de la acreditación o de no renovación en los 3 días hábiles después de haberla aprobado, a la universidad solicitante del título, comunicándola a la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas interesadas, a la agencia de evaluación que ha participado en el procedimiento y al Ministerio de Universidades. En el caso en el que un título no renueve su acreditación, el título será declarado «a extinguir», practicándose en el RUCT la anotación a tal efecto. Como consecuencia de ello, la Comunidad Autónoma competente determinará la extinción progresiva de su plan de estudios, con periodicidad anual, desde el año académico siguiente a aquel en que se produjo la citada resolución, debiendo declarar su extinción definitiva cuando esta se produzca a efectos de su inscripción en el RUCT. En todo caso, tanto la Comunidad Autónoma como la universidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas adecuadas que garanticen los derechos académicos del estudiantado que se encuentren cursando dichos estudios.
10. La universidad implicada podrá presentar una reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la resolución del Consejo de Universidades, que se sustanciará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 26 apartado 10 del Real Decreto 822/2021.
11. El Consejo de Universidades, una vez concluido el procedimiento, comunicará la resolución del procedimiento de renovación de la acreditación al RUCT, para incorporar al expediente del título la renovación favorable o la no renovación de dicha acreditación. La correspondiente resolución pondrá fin a la vía administrativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Transcurridos los plazos previstos sin que se haya dictado la correspondiente resolución a la reclamación, se podrá entender desestimada.

La universidad que no haya solicitado renovación de la acreditación de un título universitario oficial en el correspondiente plazo o que, habiéndolo hecho, no hubiera obtenido la misma, no podrá presentar en los dos años siguientes, a contar desde la fecha en la que venció la acreditación del título, una memoria de plan de estudios a un nuevo proceso de verificación si este es similar en denominación y contenidos fundamentales al plan de estudios del título que no ha renovado la acreditación.

Los **títulos impartidos en varios centros** tramitarán un único expediente en la renovación de la acreditación, aunque el título se imparta en varios centros. El título tiene un único responsable administrativo, que será el encargado de la tramitación inicial de la memoria de verificación, así como el responsable de gestionar la renovación de la acreditación. El autoinforme de un título impartido en varios centros de la misma universidad deberá aportar la información desagregada por lo que podrá dar lugar a un Informe que presente valoraciones para los diferentes criterios de



evaluación diferenciadas según los centros en los que se imparta el título. Como consecuencia de dichas valoraciones, el Informe podrá ser favorable a la renovación del título en unos centros y desfavorable en otros.

Los **títulos conjuntos o interuniversitarios**, titulaciones con un único plan de estudios oficial, aunque se impartan entre varias universidades mediante un convenio de colaboración, deben tramitar un único expediente de renovación de la acreditación. Toda titulación, aunque sea impartida de manera conjunta por varias universidades, debe tener un único responsable administrativo, que será la universidad encargada de la tramitación inicial de la memoria de verificación, así como la responsable de gestionar la renovación de la acreditación. El sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que se tomará como referencia será el que consta en la memoria verificada.

Los **títulos conjuntos internacionales** se presentarán a la renovación de la acreditación según lo establecido en la “Guía para la Evaluación de los Programas Conjuntos en el Marco del Enfoque Europeo de Aseguramiento de la Calidad”<sup>1</sup>, basada en el Enfoque Europeo para el aseguramiento de la calidad de los programas conjuntos (European Approach for Quality Assurance of Joint Programmes).

Conforme a lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 822/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los centros universitarios que hayan obtenido la acreditación institucional mediante el procedimiento establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, renovarán la acreditación de los títulos universitarios oficiales que impartan mientras dichos centros mantengan la acreditación institucional. En el RUCT deberá consignarse como fecha de renovación la correspondiente a la resolución de acreditación institucional dictada por el Consejo de Universidades.

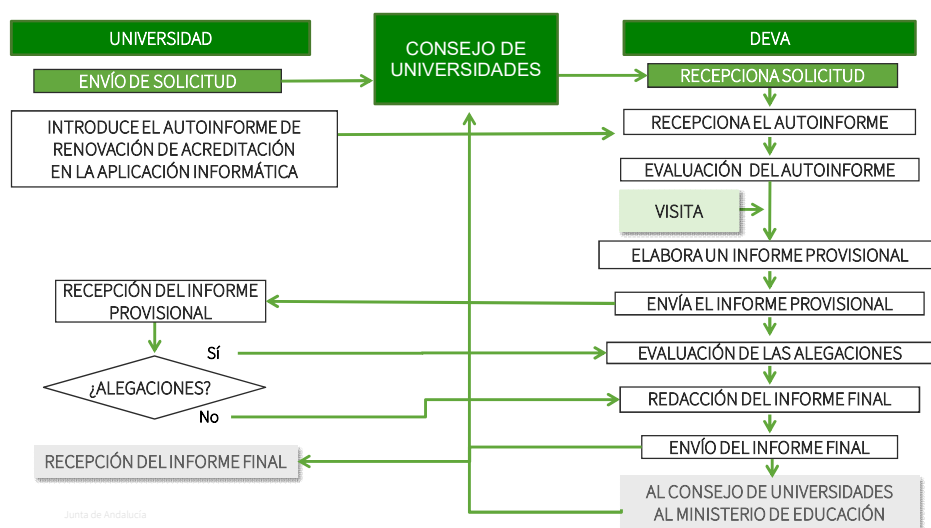


Figura: Procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado.

<sup>1</sup> <http://deva.aac.es/include/files/universidades/titulaciones-conjuntas/Guia.pdf?v=202261512403>





### 3. Dimensiones, criterios y directrices de evaluación para los títulos de grado y máster

#### DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

##### CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

ESG 2015: 1.8. Información pública. Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

##### 1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

###### Directrices:

1. La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto: Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; Menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster; Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos; modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual); número total de créditos; idioma o idiomas de impartición; número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título, requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.
2. La web del título cuenta con información relativa al desarrollo operativo del programa, en concreto: denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; número de créditos ECTS; tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, información sobre los TFGs/TFMs; organización temporal; descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina; descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias) y de otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...); en caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles.
3. La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes.
4. La información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto



5. La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional.
6. Toda la información del título esté contenida en una única página web, en caso de que exista más de una página web relacionada con la titulación debe garantizarse la homogeneidad y la actualización de dicha información. Así mismo, debe garantizarse la existencia de un sistema que permita que la información se actualice, de forma simultánea, en todas ellas.

#### Evidencias:

##### *Información que debe estar accesible a través de la web del título:*

- Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta;
- menciones del título de Grado y Especialidades en el título de Máster;
- universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos;
- modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual);
- número total de créditos;
- idioma o idiomas de impartición;
- número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título,
- requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes;
- criterios de reconocimiento y transferencia de créditos;
- información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida;
- perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.
- denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios;
- número de créditos ECTS;
- tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas);
- información sobre los TFGs/TFMs;
- organización temporal;
- descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina;
- descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias);
- recursos humanos necesarios y disponibles;
- medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...);
- en caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles.
- información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado.

#### **1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal de apoyo).**

##### Directrices:

- 1 La página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).



- 2 La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

Evidencias:

*Información que debe estar accesible a través de la web del título:*

- Resultado de la satisfacción de los estudiantes.
- Resultado de la satisfacción del PDI.
- Resultado de la satisfacción del personal de apoyo.
- Resultado de la satisfacción de los egresados.
- Resultado de satisfacción de los empleadores.
- Datos y Resultados obtenidos del título: oferta y demanda académica, resultados por asignaturas y globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

**1.3 La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.**

Directrices:

- 1 La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde han de figurar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web del título da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado.
- 2 La página web del título debe dar acceso a la Memoria de Verificación y en su caso modificada y a los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- 3 La página web del título debe dar acceso al plan de mejora de la titulación.

Evidencias:

*Información que debe estar accesible a través de la web del título:*

- Memoria verificada y en su caso modificada.
- Responsables del SGC.
- Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
- Procedimientos del SGC.
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.
- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Normativa de acceso y admisión.
- Normativa de permanencia.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normativa de movilidad.
- Normativa de evaluación.
- Normativa de prácticas externas.
- Normativa de elaboración y defensa de trabajos fin de grado o fin de máster.
- Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados.
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación.
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejora del título.



#### 1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

##### Directrices:

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

##### Evidencias:

1. Indicadores de satisfacción (Aspectos a incluir en la web del título).
2. Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.



<b>Cuestionario de evaluación.</b>	<b>Se supera excelentemente</b>	<b>Se alcanza</b>	<b>Se alcanza parcialmente</b>	<b>No se alcanza</b>
1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.	Se ofrece información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. El título cuenta con procedimientos adicionales para su difusión. (Redes sociales, publicidad en los centros de secundaria, traducción de la web a otros idiomas...).	El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias.	Se detectan deficiencias en la publicación de la información del título, pero no se trata de incumplimientos graves de acuerdo a lo que consta en la memoria.	La información que consta publicada no coincide en gran parte con la que se encuentra recogida en la memoria, o no está actualizada.
1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés.	La institución publica información actualizada, agregada y exhaustiva sobre los resultados académicos y de satisfacción de todos los colectivos de la titulación de los seis últimos años.	El título publica información suficiente del resultado de la de satisfacción y de transparencia del título (estudiantado, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).	Se detectan deficiencias en la publicación de los resultados de la satisfacción y de transparencia del título	No se publican resultados de la satisfacción de los colectivos de interés ni relativos a la transparencia del título



1.3 La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.	La institución publica y difunde de forma exhaustiva la política de calidad, los procesos del SIGC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.	En el título se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora	Se detectan deficiencias en el acceso al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora.	No se da acceso a alguno o algunos de los siguientes ítems: al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora
1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción alto (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción medio-bajo(2-<3) <sup>2</sup> .	El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo(1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables

<sup>2</sup> Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



## **CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título posee un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) desplegado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el correcto desarrollo de la implantación del título y orientado hacia la mejora continua.

ESG 2015: 1.1 Política de aseguramiento de calidad. Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos.

1.7. Gestión de la información. Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades del alumnado y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

1.10 Aseguramiento externo de la calidad cíclico

### **2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad**

#### Directrices:

- 1 En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.
- 2 El SGC contempla su reglamento y/o normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.
- 3 El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental.

#### Evidencias:

- Información sobre la revisión del SGC
- Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.
- Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC
- Composición de la Comisión y Actas de reuniones Manual de calidad o manual de procedimientos.
- Cuadro de mando.
- Acceso al sistema de gestión documental del SGC.

### **2.2 El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.**

#### Directrices:

1. Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida.
2. El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.



3. El SGC contempla planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.
4. En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades.
5. En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo.

#### Evidencias:

- Procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título.
- Mecanismo para analizar los resultados del programa.
- Procedimiento de extinción del título.
- Planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.
- En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades.
- En su caso, coordinación entre:
  - o Títulos que se imparten en más de un centro.
  - o Títulos conjuntos.
- En su caso, mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo de los títulos con estructuras curriculares específicas especiales, como es el caso de:
  - o Dobles Grados/Másteres con itinerario específico.
  - o Titulaciones de Grado con mención dual (aportar convenios).
  - o Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.
  - o Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.

### **2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.**

#### Directrices:

- 1 El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que les sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.
- 2 El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora.

#### Evidencias

- Procedimientos y mecanismos desplegados que facilite la recogida de los resultados del programa formativo.
- Procedimiento para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.
- Mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados:
  - o Estudiantado.
  - o Personal académico





- Personal de apoyo y personal de administración y servicios.
- Egresados.
- Empleadores.

**2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.**

Directrices:

- 1 El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación.
- 2 Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.
- 3 El plan de mejoras contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos
- 4 Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Evidencias

- Procedimientos y mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento
- Plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:
  - los indicadores que midan las acciones,
  - responsables,
  - nivel de prioridad,
  - fecha de consecución y
  - temporalización.
- Procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora.
- Histórico del Plan de Mejora del Título.
- Informes de evaluación externos (verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación).



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
2.1. Responsables del SGC y Política de aseguramiento de la calidad.	El SGC revisa y actualiza la Política de aseguramiento de la calidad así como los Responsables del SIGC. Existen evidencias de la revisión y actualización del SIGC.	El título cuenta con Responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad	Se detectan deficiencias en los procedimientos de designación de responsables del SIGC o en la política de aseguramiento de la calidad.	El SIGC no cuenta con un procedimiento de designación de responsables o/ni con política de aseguramiento de la calidad.
2.2 El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.	El SIGC cuenta con un proceso implementado que facilita de forma óptima el diseño y aprobación de las titulaciones, revisión y mejora del título, con implicación de todos los grupos de interés.	El título cuenta con un SIGC que permite la revisión y mejora del título	Se detectan deficiencias en los procedimientos de revisión y mejora del título con que cuenta el SIGC	El SIGC no cuenta con un procedimiento de diseño, revisión o mejora del título
2.3 EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre su evolución temporal. El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de satisfacción de los grupos de interés.	El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés	Se detectan deficiencias en los procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés	No se cuentan con procedimientos para la recogida de la información, así como para lo relativo a los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés
2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la elaboración y	El título cuenta con procedimientos que sirvan para la mejora de la	Se detectan deficiencias en los procedimientos que sirvan para la mejora de la	No se cuentan con procedimientos que sirvan para la mejora de la



<p>de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se deben especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.</p>	<p>revisión del plan de mejora del título. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora como resultado de la revisión del título, no circunscribiéndose a una mera reproducción de las recomendaciones proveniente de los informes institucionales. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.</p>	<p>acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora</p>	<p>acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora</p>	<p>acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora</p>
--	--	--	--	--



### **CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada del plan de estudios y, en su caso, en sus posteriores modificaciones

ESG 2015: 1.2 Diseño y aprobación de programas. Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el alumnado. Las instituciones deben asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen al alumnado a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación del alumnado refleje este enfoque centrado en el alumnado.

1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del alumnado. Las instituciones deben aplicar de manera consistente normas preestablecidas y públicas que abarquen todas las fases del “ciclo de vida” del alumnado, por ejemplo, admisión, progreso, reconocimiento y certificación del alumnado.

#### **3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.**

##### Directrices:

- 1 El programa formativo actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación.
- 2 En caso de modificaciones del Título, estas deben haber sido implementadas.

##### Evidencias:

- Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (DEVA).
- Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA).
- En su caso, informes de seguimiento (DEVA).
- En su caso, informes de renovación de la acreditación (DEVA).
- Actas Comisión de Garantía de la Calidad.
- Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten en otras lenguas.

#### **3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

##### Directrices:

- 1 Las modalidades de impartición se corresponden con la Memoria verificada y en su caso modificada.
- 2 En el caso de que el Título se imparta en varias modalidades de enseñanza existe coordinación docente entre las diferentes modalidades al objeto de que la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje sean homogéneos en todas las modalidades implicadas.

##### Evidencias:

- Evidencias subcriterio 3.1.



### **3.3 Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:**

- **Reconocimiento de créditos y convalidaciones.**
- **Normativa de gestión de los TFM/TFG (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).**
- **En su caso, complementos formativos.**
- **Normas de permanencia.**

#### Directrices:

- 1 Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.
- 2 Los procesos de gestión de los TFG/TFM son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. Ello incluye aspectos diversos tales como los criterios de selección de TFGs/TFMs, listado de la oferta de TFGs/TFMs, por parte de los tutores, la asignación de tutores, temáticas de referencia, etc.
- 3 Con respecto a los complementos de formación, en los supuestos en los que los mismos se requieran, garantizarán la nivelación y los conocimientos previos por parte de los estudiantes que los cursen.
- 4 Cumplimiento de las normas de permanencia.

#### Evidencias:

- Normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones y listado de los/las alumnos/as que han obtenido reconocimiento de créditos o convalidaciones durante el periodo sometido a renovación de la acreditación incorporando información agregada (ECTS reconocidos, asignatura en la titulación de origen (Grado, Formación Profesional, título propio), y asignatura reconocida, etc.).
- Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado.
- Normativa en materia de gestión de los TFM/TFG, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.).
- En su caso, de estar previstos complementos formativos, debería documentarse el alumnado que ha cursado los mismos con referencia en cada caso a la titulación previa.
- Promedio de créditos en complementos formativos del alumnado que los han cursado.
- Complementos formativos (si existen). Alumnado titulado que han cursado complementos formativos
- Normas de permanencia.

### **3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

#### Directrices:

- 1 El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma



- (incluyendo aspectos como niveles de conocimientos lingüísticos previos, en particular con respecto a titulaciones a las que accede alumnado extranjero).
- 2 El perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.
  - 3 Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso han de resultar adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por el Título.
  - 4 Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada.

#### Evidencias:

- Perfil de ingreso y criterios de admisión.
- En su caso, pruebas de admisión específicas previstas y sus ponderaciones. Debe justificarse su carácter público y su coherencia en la titulación de referencia.
- Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores (subgrupos de prácticas, seminarios, etc.).
- Indicadores para los títulos de grado de los últimos seis años:
  - Oferta, demanda y matrícula  
Plazas ofertadas  
Demanda 1.ª opción  
Estudiantes de nuevo ingreso  
Porcentaje de acceso en primera preferencia
  - Nota de corte
  - Nota de acceso
  - Vía de acceso  
Pruebas de acceso a la universidad  
FP2 o asimilados  
Titulados universitarios o asimilados.  
Pruebas específicas para mayores de 25, 40 y 45 años.  
Otros accesos.
  - Pruebas específicas de acceso (si procede) (estándar 1.3).  
Estudiantes presentados.  
Porcentaje de estudiantes aprobados.
- Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años:
  - Oferta, demanda y matrícula.  
Plazas ofertadas.  
Estudiantes de nuevo ingreso.
  - Procedencia .  
Estudiantes que proceden de la misma universidad.  
Estudiantes que proceden de otras universidades andaluzas.  
Estudiantes que proceden de otras universidades del Estado.  
Estudiantes que proceden de universidades extranjeras.
  - Porcentaje de estudiantes con más de un 15% de créditos reconocidos.

### **3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.**

#### Directrices:

- 1 Ámbito formal de la coordinación: Se asegura formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles



de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.).

2. **Ámbito material de la coordinación:** La coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación. Se evidencian los mecanismos de coordinación empleados (reuniones de la coordinación con los docentes y el alumnado, periodicidad de dichas reuniones, etc.).

#### Evidencias:

1. Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles:
  - Cuadro de personal de académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.)
  - y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.
2. Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura.

### **3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como:**

- **Títulos que se imparten en más de un centro.**
- **Títulos conjuntos.**
- **Dobles Grados con itinerario específico.**
- **Titulaciones de Grado con mención dual.**
- **Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.**
- **Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.**

#### Directrices:

1. El título cuenta con mecanismos para asegurar la correcta implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.
2. Los títulos dobles, los títulos conjuntos y los títulos que se imparten en más de un centro cuentan con mecanismos para asegurar la coordinación de los mismos. Se debe asegurar la calidad del desarrollo de los TFGs/TFMs correspondientes a cada uno de los títulos.

#### Evidencias:

- En su caso, coordinación entre:
  - Títulos que se imparten en más de un centro.
  - Títulos conjuntos.
- En su caso, información sobre la implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.
  - Dobles Grados/Másteres con itinerario específico (incluir información sobre cómo se desarrollan los TFG/TFM en cada uno de los títulos).
  - Titulaciones de Grado con mención dual, (aportar convenios).
  - Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.
  - Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.



- La normativa específica aprobada por la Universidad.
- Las titulaciones que están implicadas y las asignaturas de estas.
- Propuesta formativa diseñada que se pretende ofertar, acorde con lo propuesto en el RD 822/2021.
- Descripción pormenorizada de los procesos de coordinación docente y de cómo la misma se desarrolla en relación con las diferentes estructuras (diferentes centros, universidades, centros profesionales, etc.) implicados en el Título.
- Acta de la comisión de Calidad





Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.</p>	<p>El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas completamente eventuales modificaciones del Plan de Estudios. Se presentan evidencia sobre la revisión del título y se establecen propuestas de mejora sobre el programa formativo, teniendo en cuenta los grupos de interés. El título impulsa la impartición de asignaturas en otras lenguas.</p>	<p>El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas completamente eventuales modificaciones del Plan de Estudios.</p>	<p>El Plan de Estudios se corresponde con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas eventuales modificaciones del Plan de Estudios pero existiendo todavía ciertas disfunciones en su puesta en práctica.</p>	<p>El Plan de Estudios no se corresponde con la Memoria verificada, o no han sido implementadas en absoluto eventuales modificaciones del Plan de Estudios.</p>
<p>3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.</p>	<p>Existe una plena correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada. Existe una plena coordinación entre las modalidades de impartición que garantice la adquisición de competencias.</p>	<p>Existe una plena correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.</p>	<p>Existe correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.</p>	<p>No existe correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.</p>



<p>3.3 Los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- reconocimiento de créditos y convalidaciones,</li> <li>- gestión de los TFG/TFG,</li> <li>- en su caso, curso de adaptación o complementos formativos</li> <li>- normas de permanencia.</li> </ul>	<p>Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.</p> <p>Los procesos de gestión de los TFG/TFM resultan absolutamente ágiles y queda acreditado por la experiencia previa que permiten la finalización de la Titulación en los plazos proyectados.</p>	<p>Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.</p> <p>Los procesos de gestión de los TFG/TFM resultan sustancialmente adecuados y con carácter general se estima que permiten la finalización de la Titulación en los plazos proyectados.</p>	<p>Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente.</p> <p>Se detectan aspectos particulares en la gestión del TFG/TFM que se encuentran gestionados de manera que puede provocar en un número relativamente importante de alumnos/as distorsiones en la finalización de la Titulación en los plazos previstos (dilaciones injustificadas en los plazos de matriculación, de asignación posterior de tutores o de temas, etc.).</p>	<p>Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones normas de permanencia y complementos formativos no se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y/o no toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.</p> <p>Y/O</p> <p>Los procesos de gestión de los TFG/TFM impiden la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. Ello se evidencia en aspectos diversos tales como la asignación de tutores, temáticas de referencia, etc.</p>
<p>3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde plenamente a lo establecido en la Memoria verificada tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial.</p> <p>El perfil del estudiante de</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada.</p> <p>El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no</p>	<p>El número de estudiantes no se corresponde con la previsión de la Memoria verificada en la totalidad de los cursos de referencia pero se ajusta a los recursos disponibles y no provoca distorsiones en el proceso formativo.</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso no se corresponde de manera sistemática a lo establecido en la Memoria verificada implicando una distorsión con respecto a los recursos disponibles.</p> <p>Y/O</p>



	<p>ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación favoreciendo el desarrollo de la misma.</p> <p>Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación favoreciendo el desarrollo de la misma.</p>	<p>generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma.</p> <p>Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.</p>	<p>El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma.</p> <p>Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.</p>	<p>El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión no se ajustan a la tipología de la titulación y generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma. Y/O</p> <p>Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión no son públicos y resultan manifiestamente inadecuados a la tipología de la titulación.</p>
<p>3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.</p>	<p>Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.).</p> <p>Existen evidencias de una coordinación altamente satisfactoria y efectiva.</p>	<p>Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.).</p> <p>Existen evidencias de una coordinación efectiva.</p>	<p>Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.).</p> <p>Existen ciertos niveles de problemas en el desarrollo</p>	<p>No se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.).</p> <p>Y/O</p> <p>Existen importantes</p>



			de la coordinación.	problemas de coordinación en el marco de la titulación
<p>3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos que se imparten en más de un centro.</li> <li>• Títulos conjuntos.</li> <li>• Dobles Grados con itinerario específico.</li> <li>• Titulaciones de Grado con mención dual.</li> <li>• Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente.</li> <li>• Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.</li> </ul>	<p>Partiendo de la peculiaridad de los Títulos que cuenten con estructuras específicas y de innovación docente (Títulos que se imparten en más de un centro, Títulos conjuntos, etc.) se demuestra de manera manifiesta niveles extraordinarios de coordinación de los mismos.</p> <p>Se demuestra de manera fehaciente la absoluta homogeneidad a nivel de competencias adquiridas y resultados de aprendizaje alcanzados de los Títulos con estructuras específicas y de innovación docente. Este aspecto debe documentarse de manera adecuada.</p>	<p>Partiendo de la peculiaridad de los Títulos que cuenten con estructuras específicas y de innovación docente (Títulos que se imparten en más de un centro, Títulos conjuntos, etc.) se demuestra de manera manifiesta niveles de coordinación que exceden el estándar de coordinación del resto de los Títulos.</p> <p>Se demuestra de manera fehaciente la absoluta homogeneidad a nivel de competencias adquiridas y resultados de aprendizaje alcanzados de los Títulos con estructuras específicas y de innovación docente. Este aspecto debe documentarse suficientemente.</p>	<p>No concurre un nivel de coordinación adecuada a la problemática específica propia de estos Títulos, lo cual plantea interrogantes acerca de la homogeneidad a nivel de competencias adquiridas y resultados de aprendizaje alcanzados de los Títulos con estructuras específicas y de innovación docente.</p>	<p>Se constata una falta de homogeneidad a nivel de competencias adquiridas y resultados de aprendizaje alcanzados de los Títulos con estructuras específicas y de innovación docente.</p>



## DIMENSIÓN 2: RECURSOS

### CRITERIO 4: PROFESORADO

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el programa formativo es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte del estudiantado.

ESG 2015: 1.5 Personal docente. Las instituciones deben asegurar la competencia de su profesorado. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

#### **4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.**

##### Directrices

1. El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones.
2. Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.
3. El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada.

##### Evidencias:

- Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs.



Tabla Personal que impartir el título (último año impartido).

Denominación del título:
Universidad/es (si es título conjunto):

Universida d <sup>(1)</sup>	Identifica dor del profesor/ a ( el identificad or debe ser inequívoco ) <sup>(2)</sup>	Denomina ción asignatura	N ° ECTs asignat ura	Modalid ad de enseña nza <sup>(3)</sup>	Ámbito de Conocimie nto del Profesorad o <sup>(4)</sup>	Nivel de idiom a <sup>(6)</sup>	Categor ía <sup>(5)</sup>	Doctor (S/N)	Experien cia docente  <small>(años) (7)</small>	Experien cia investigad ora (sexenios) <small>(8)</small>	Experien cia profesio nal (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos		
												Dedicaci ón (TC ó TP) <sup>(9)</sup>	Tiempo (horas/sem ana)	Denomina ción de título/s <sup>(10)</sup>	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/sem ana)	
	Núm. Total prof. diferente s							% de Doctores sobre el total de profesor ado diferente del título								

(1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora.

(2) No se solicitan nombre y apellidos del profesorado, se aportará un código generado por la universidad que sea de utilidad para poder valorar la información.

(3) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (Presencial/Híbrida/Virtual).

(4) Ámbito de conocimiento del profesorado que imparte la asignatura.

(5) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano.

(6) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc...) o Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca, personal de administración y



servicios (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)

- (7) Experiencia docente en número de años. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad.
- (8) Experiencia investigadora en número de sexenios.
- (9) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo.
- (10) Incluir la denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia.



- En caso de Formación Dual, se debe indicar el perfil del profesorado académico participante y la preparación (formación recibida) y experiencia sobre dicho modelo.
- En caso de formación dual profesorado de la entidad colaboradora asignado al título por ámbitos de conocimiento.

Área o ámbito de conocimiento: denominación	
Número de profesores/as	
Número de doctores/as	
Número de prof. nivel máster	
Experiencia profesional (años)	
Materias / asignaturas	
ECTS impartidos (previstos)	

Tabla. En caso de formación dual profesorado de la entidad colaboradora asignado al título por ámbitos de conocimiento.

#### **4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.**

##### Directrices

1. Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el nº de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia.

##### Evidencias

- Evidencias subcriterio 4.1.

#### **4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.**

##### Directrices

1. El título/ centro cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, en su caso del programa DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo realizan las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza.
2. La universidad/centro promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación

##### Evidencias





- Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.
- Información sobre la formación del profesorado y sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título.

#### **4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM o TFG.**

##### Directrices

1. El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFGs/TFMs.
2. Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFGs/TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado.
3. El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.

##### Evidencias

- Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG y TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título.
- Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM.

#### **4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.**

##### Directrices

1. El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Dicha tarea estará reconocida con número de horas determinado y la asignación de un número máximo de alumnos/as por curso.

##### Evidencias

- Documento regulatorio del desarrollo de las prácticas externas o profesionales en el que consten los perfiles académicos del profesorado involucrado, tareas asignadas de tutorización, supervisión y seguimiento del desempeño, así como la guía para la elaboración de la memoria final y papel del tutor en dicho proceso. También se indicará el número de horas reconocidas por dicha tarea y por cada estudiante, así como el número máximo de estudiantes que pueden ser asignados a cada tutor por curso académico,
- Información sobre la persona que tutela las prácticas externas (incluidos rotatorios y prácticas profesionales de títulos con orden CIN) especificando el número de estudiantes por grupo y número de grupos tutorizados.
- Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora



--	--	--	--	--	--

- Tabla. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas

- Tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro (universidad/empresa), titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos/as durante los cursos académicos objeto de acreditación.

#### **4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.**

##### Directrices

1. Se dispone de una tabla del profesorado desglosada en las diferentes modalidades de enseñanza
2. El profesorado involucrado en la modalidad híbrida y/o virtual cuenta con la formación adecuada para impartir ese tipo de docencia.

##### Evidencias:

- Ver evidencia subcriterio 4.1
- Programa formativo para la docencia online.
- Actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado.

#### **4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.**

##### Directrices:

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

##### Evidencias:

- Indicadores de satisfacción
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha

#### **4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.**

##### Directrices:

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

##### Evidencias:



- Indicadores de satisfacción
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.</p>	<p>El personal académico se ajusta a la memoria verificada o modificada. El título dispone de toda la información y evidencias indicadas en este subcriterio y además se muestra en la página web durante más de un curso académico. El título analiza la información y verifica el alto nivel de cualificación y experiencia de todo el personal docente.</p>	<p>El personal académico se ajusta a la memoria verificada o modificada. Se aporta toda la información y evidencias indicadas en este subcriterio. El título analiza la información y en su caso establece acciones de mejora.</p>	<p>El personal académico se ajusta a la memoria verificada o modificada. No se aporta toda la información indicada en este subcriterio. El título analiza la información y en su caso establece acciones de mejora.</p>	<p>El personal académico no se ajusta a la memoria verificada o modificada. No se aporta toda la información indicada en este subcriterio. El título no analiza la información.</p>
<p>4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.</p>	<p>El número de profesores/as se ajusta a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas. Se analiza la evolución que ha sufrido el título durante el periodo evaluado en relación a este subcriterio.</p>	<p>El número de profesores/as se ajusta a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas. El título analiza la información y en su caso establece acciones de mejora.</p>	<p>El número de horas de dedicación docente y nº del profesorado es adecuado a la memoria verificada/modificada. No se aporta toda la información indicada en este subcriterio. El título analiza la información y en su caso establece acciones de mejora.</p>	<p>El personal académico no se ajusta a la memoria verificada o modificada. No se aporta toda la información indicada en este subcriterio. El título no analiza la información.</p>



<p>4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.</p>	<p>El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y se constata su alto nivel. El título cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y se constata su alto nivel.</p>	<p>El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y en su caso establece acciones de mejora. El título cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y en su caso establece acciones de mejora.</p>	<p>El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, pero no los analiza. El título cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, pero no los analiza.</p>	<p>El título no cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título. El título no cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título.</p>
<p>4.4 Disponibilidad de criterios de selección del profesorado para asignación, por parte del alumnado, como directores de su TFM o TFG.</p>	<p>El título analiza el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM y se constata el nivel de excelencia.  Se establecen y se hacen públicos y de manera detalla cada uno de los criterios de asignaciones de los TFGs/TFMs, incluyendo en su caso, la posibilidad de movilidad.</p>	<p>El título analiza el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM y se establecen acciones de mejora.  Se establecen y se hacen públicos y de manera detalla cada uno de los criterios de asignaciones de los TFGs/TFMs.</p>	<p>El título no analiza en todos los casos el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM o no se establecen acciones de mejora.  Se establecen pero no se hacen públicos todos los criterios de asignaciones de los TFGs/TFMs.</p>	<p>No se disponen de información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM.  No se establecen y no se hacen públicos los criterios de asignaciones de los TFGs/TFMs.</p>
<p>4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones</p>	<p>El título analiza el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y se constata el nivel de excelencia.</p>	<p>El título analiza el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y se establecen acciones de mejora.</p>	<p>El título no analiza en todos los casos el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas o no se establecen acciones de mejora.</p>	<p>No se disponen de información sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.</p>



<p>4.6 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual</p>	<p>El título analiza el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual y se constata su nivel de excelente. El título desarrollada actividades para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado.</p>	<p>El título analiza el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual y se considera adecuada.</p>	<p>El título no analiza en todos los casos el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual o si lo analiza la adecuación es suficiente pero mejorable. O Existen dudas sobre la idoneidad de un sector del profesorado para la impartición de la docencia en modalidad híbrida y/o virtual.</p>	<p>No se disponen de información sobre el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual o si se dispone no es adecuada. O Se dispone de información sobre el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual y se concluye que este (en su mayor parte) resulta manifiestamente idóneo.</p>
<p>4.7 El alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo(2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo(1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables.</p>
<p>4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de</p>	<p>El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo (1-</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



del programa formativo.	satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El profesorado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables
-------------------------	--	--	--	---

---

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios de apoyo a la docencia son adecuados, teniendo en cuenta las características del título.

ESG 2015: 1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo al alumnado. Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece al alumnado apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles

**5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.**

### Directrices:

1. El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento...medios técnicos) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas.
2. El título dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes.
3. El título dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorios de idiomas, aulas de informática, prácticas de campo, etc.).
4. El título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas.
5. El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo (número de puestos, fondos disponibles, sistema de acceso a los fondos bibliográficos, bases de datos, suscripciones a revistas de uso, suscripciones a ebooks docentes...).
6. El título dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. Existe un procedimiento para analizar el uso de la plataforma virtual por parte del profesorado y del estudiantado.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.
9. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
10. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

### Evidencias:

- Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas.





- Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca.
- Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.
- Indicadores de satisfacción del alumnado.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha
- Indicadores de satisfacción del profesorado.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

**5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.**

Directrices:

1. El título dispone de una oferta de destinos de movilidad adecuada a las características del título, tanto en lo que se refiere al número de plazas ofertadas, como a su adecuación académica, que facilita la adquisición de las competencias durante el periodo de movilidad.
2. El título cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes.
3. El título cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad.
4. El título cuenta con un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.
5. El título cuenta un procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función.
6. El título cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación de movilidad y el organismo de relaciones internacionales.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente con los programas de movilidad. En estos procedimientos se analiza la satisfacción con los destinos, los acuerdos académicos, los coordinadores y organismos que gestionan la movilidad y el proceso de información y asignación de destinos. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado entrante. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
9. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Listado de destinos de movilidad.
- Número de estudiantes de movilidad entrante y saliente.
- Procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad.
- Procedimiento de información y asignación de destinos de movilidad.
- Procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.
- Procedimiento de designación de coordinadores y reconocimiento de sus funciones.
- Procedimiento de gestión y apoyo al estudiante de movilidad.
- Indicadores de satisfacción del alumnado de movilidad.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.
- Indicadores de satisfacción del profesorado que coordina la movilidad.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.



**5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.**

Directrices:

1. El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, tanto obligatorias como optativas, que resulta suficiente para el número de estudiantes y adecuado para alcanzar las competencias previstas.
2. El título dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas, principalmente en lo que se refiere a su adecuación para la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo.
3. El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas.
4. El número de tutores externos y su capacitación son adecuados para facilitar la adquisición, por parte del estudiantado, de las competencias previstas.
5. El título dispone de criterios claros y definidos para la designación de los tutores externos.
6. El título dispone de un procedimiento de coordinación de los tutores externos, en el que se informe sobre sus funciones, competencias, objetivos y sistemas utilizados para evaluar el desempeño del estudiantado.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a las características de los destinos, como los tutores de prácticas, sistemas de evaluación empleados, etc. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, tanto en lo que se refiere la función realizada, como al procedimiento de coordinación, información recibida, evaluación del estudiantado, etc. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
9. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas.
- Listado de plazas cubiertas en cada centro.
- Procedimiento de asignación de las prácticas externas.
- Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores.
- Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas.
- Procedimiento de coordinación de los tutores externos.
- Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica).
- Información sobre prácticas académicas externas (último curso):

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o	

Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios idiomas):	
Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan en varios	



itinerario):	
--------------	--

idiomas):	
-----------	--

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes

Tabla. Información sobre prácticas académicas externas.

- Información sobre las personas que tutorizan las prácticas externas (último curso):

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora

Tabla. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.

- Indicadores de satisfacción del alumnado con las prácticas externas.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha
- Indicadores de satisfacción de los tutores de prácticas
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha

#### **5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.**

##### Directrices:

1. El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, tanto en lo que se refiere al número como a su capacitación profesional
2. El título dispone del personal de apoyo necesario para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo (personal de biblioteca, puntos de información, etc.)
3. El título/centro dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo
4. El título/centro dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, que se recogen de forma específica para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
5. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

##### Evidencias:

- Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas.
- Listado y perfil del personal disponible para el resto de actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo.
- Listado y descripción del personal de administración y gestión asignado al título/centro.
- Indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro.



- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al título/centro y acciones de mejora puestas en marcha.

**5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.**

Directrices:

1. El título dispone de los recursos técnicos y de personal necesarios para impartir docencia no presencial.
2. El título dispone de un procedimiento que permita analizar la progresión académica del estudiantado que recibe la formación a distancia y garantizar la fidelidad de los procedimientos de evaluación que se realicen de forma no presencial.
3. El título cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuado para la impartición de la docencia no presencial.
4. El título cuenta con un programa de formación para el personal de apoyo que participa en la docencia no presencial.
5. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con la docencia no presencial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
6. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con la docencia no presencial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Descripción del sistema de docencia no presencial utilizado.
- Procedimiento de seguimiento y evaluación del estudiantado que participa en la docencia no presencial.
- Procedimiento para el acceso a los servicios de orientación académica y profesional.
- Listado (descripción) del personal de apoyo disponible.
- Actividades formativas ofertadas y participación del PDI y personal de apoyo en dichas actividades.
- Indicadores de satisfacción del alumnado de la modalidad no presencial.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.
- Indicadores de satisfacción del profesorado en la modalidad no presencial.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>5.1 El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el correcto desarrollo del programa formativo. El título cuenta con una plataforma virtual adecuada, que es utilizada, de forma habitual, por parte del profesorado y del estudiantado. El título dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.</p>	<p>El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo.  El título dispone de la información la analiza y establece acciones de mejor.</p>	<p>Las infraestructuras y recursos disponibles presentan deficiencias de cierto calado que dificultan el adecuado desarrollo del programa formativo.</p>	<p>Las infraestructuras y servicios presentan deficiencias de gran calado que impiden el adecuado desarrollo del programa formativo.</p>
<p>El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo(2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo(1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



<p>El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles El PDI muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles El PDI muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles. El PDI muestra un nivel de satisfacción medio-bajo(2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El PDI muestran un nivel de satisfacción medio-bajo(1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>
<p>5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo.</p>	<p>El título cuenta con destinos idóneos a la tipología de la titulación, así como con procedimientos que garantizan y regulan la información sobre los programas de movilidad, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad. Existen mecanismo que garanticen la transparencia de la convalidación y se asegure de que el estudiante las conozca antes de hacer la movilidad.</p>	<p>El título cuenta con procedimientos que garantiza y regulan la información sobre los programas de movilidad, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad. Existen mecanismo que garanticen la transparencia de la convalidación y se asegure de que el estudiante las conozca antes de hacer la movilidad.</p>	<p>El título cuenta con destinos adecuados a la tipología de la titulación pero se observan deficiencias en los procedimientos de la movilidad. No en todos los cursos existen mecanismo que garanticen la transparencia de la convalidación y se asegure de que el estudiante las conozca antes de hacer la movilidad.</p>	<p>El título no posee una oferta de movilidad adecuada Se observan deficiencias en la ejecución de los procedimientos que afectan de manera severa al buen funcionamiento de la movilidad.</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



<p>El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo(1-&lt;2)<sup>2</sup>.  Los resultados no son analizados por los responsables</p>
<p>Los coordinadores de intercambios están satisfechos con los programas de movilidad.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los coordinadores de intercambios. Los coordinadores muestran un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los coordinadores de intercambios. Los coordinadores muestran un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los coordinadores de intercambios. Los coordinadores muestran un nivel de satisfacción medio-bajo 2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>Los coordinadores muestran un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables.</p>
<p>5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de</p>	<p>El título cuenta con un número idóneo de convenios y tipología de plazas para la realización de las prácticas externas, así como de</p>	<p>El título cuenta con un número adecuado de convenios y tipología de plazas para la realización de las prácticas externas, así</p>	<p>Las actividades realizadas durante las prácticas externas son adecuadas para el desarrollo del programa formativo, y el número de</p>	<p>Las actividades realizadas durante las prácticas externas NO son adecuadas para el desarrollo del programa formativo e</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas.	tutores.  Existen procedimientos que permiten revisar y actualizar los convenios y el número y tipo de plazas, así como la adecuación de la oferta de prácticas externas a las necesidades del programa formativo.  Existen procedimientos que facilitan la designación de los tutores de prácticas externas, la coordinación de sus tareas y la revisión de sus funciones.	como de tutores.  El número de tutores es adecuado, existen procedimientos para revisar y actualizar los convenios y/ para la asignación de las prácticas externas y/ la designación y coordinación de los tutores externos.	convenios se adecua al documento verificado pero no existen procedimientos para revisar y actualizar los convenios y/o para la asignación de las prácticas externas y/o la designación y coordinación de los tutores externos.	impiden adquirir las competencias establecidas en el documento verificado y/o el número de convenios de prácticas o de tutores no se adecua al documento verificado e impide la adquisición de las competencias previstas.
El alumnado está satisfecho con las prácticas externas	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas, El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	El estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo(1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables
Los tutores de prácticas están satisfechos con las prácticas	El título dispone de indicadores válidos de	El título dispone de indicadores válidos de	El título dispone de indicadores válidos de	Los tutores un nivel de satisfacción bajo(1-<2) <sup>2</sup> .

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.





externas.	satisfacción de los tutores de prácticas con las prácticas externas, Los tutores muestran un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	satisfacción de los tutores de prácticas con las prácticas externas, Los tutores un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	satisfacción de los tutores de prácticas con las prácticas externas, Los tutores un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	Los resultados no son analizados por los responsables
5.4 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo.	El título cuenta con el personal de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades formativas. La formación del personal disponible es adecuada para las funciones realizadas	En título cuenta con personal de apoyo suficiente, aunque sería conveniente incrementar su número y/o su formación en relación con las funciones a realizar	El personal disponible y/o su adecuación a las actividades realizadas dificultan el desarrollo del programa formativo.	El personal disponible y/o su adecuación a las actividades realizadas impiden el desarrollo del programa formativo.
El personal de administración y servicios que participa en las gestiones del programa formativo es adecuado y suficiente.	El personal disponible para la gestión del título es adecuado.	El personal disponible para la gestión del título es suficiente, aunque se detectan áreas de mejora.	El personal disponible para la gestión del título dificulta el desarrollo del programa formativo.	El personal disponible para la gestión del título es insuficiente para el adecuado desarrollo del programa formativo.
El PA/personal de apoyo está satisfecho con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de	El personal de apoyo muestran un nivel de satisfacción bajo(1-<2) <sup>2</sup> .  Los resultados no son analizados por los responsables

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



	apoyo muestran un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	apoyo muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	apoyo muestran un nivel de satisfacción medio-bajo(2-<3) <sup>2</sup> .	
5.5. En caso de enseñanza híbrida” o “virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo.	El título cuenta con los recursos idóneos para la impartición de docencia híbrida” o “virtual y personal suficiente e idóneo.  Existen procedimientos que garantizan la tutorización, el seguimiento y la evaluación del estudiantado sean excelentes.	El título cuenta con los recursos adecuado para la impartición de docencia híbrida” o “virtual y dispone de personal suficiente y adecuado.  Existen procedimientos que permiten una adecuada tutorización, seguimiento y evaluación del estudiantado.	Tanto los recursos como el personal disponibles dificultan el adecuado desarrollo de la docencia no presencial y/o no existen mecanismos que permitan un adecuado seguimiento y evaluación del estudiantado.	Los recursos y el personal disponibles no permiten el adecuado desarrollo de la docencia no presencial.
El alumnado está satisfecho con la docencia híbrida” o “virtual.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con la docencia no presencial recibida. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con la docencia no presencial recibida. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con la docencia no presencial recibida. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo(2<3) <sup>2</sup> .	El estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo (1<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



<p>El profesorado está satisfecho con la docencia híbrida o virtual.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con la docencia no presencial recibida. El profesorado muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con la docencia no presencial recibida. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del e profesorado con la docencia no presencial recibida. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El profesorado muestran un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>
--	--	---	---	---

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



### DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del programa formativo, y las actividades de formación y de evaluación son coherentes con dicho perfil de egreso y con las competencias del título.

ESG 2015: 1.2 Diseño y aprobación de programas. Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

**6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.**

##### Directrices:

1. Debe existir correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título.
2. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. Deberá garantizarse la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados con respecto a cada una de las modalidades implicadas.

##### Evidencias:

- Guías docentes.
- Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las practicas externas.
  - Guías docentes.
  - Información sobre el profesorado de la asignatura.
  - Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspenso, aprobado, notable y sobresaliente).
  - En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.
- En su caso, cinco memorias de prácticas externas.

**6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.**

##### Directrices:

- 1 Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos.



- 2 Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes de las asignaturas son los que efectivamente se implementan en el aula.
- 3 El proceso de elaboración y defensa de los TFG/TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general.
- 4 Existencia de sistemas de evaluación que garanticen una evaluación homogénea y adecuada de los TFG/TFM.
- 5 Existencia de criterios y procedimientos de asignación de TFG/TFM.
- 6 Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado en dicha asignatura.
- 7 Existencia de criterios y procedimientos de asignación de prácticas externas.

#### Evidencias:

- Guías docentes (incluyendo programa, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación) de las asignaturas (cabe referencia a las publicadas vía web si las mismas se encuentran actualizadas y resultan suficientemente pormenorizadas).
- Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados.
- Listado de TFM/TFG defendidos y calificaciones.
- Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFMs/TFGs.
- Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos.
- Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y es su caso las practicas externas.
  - Guías docentes
  - Información sobre el profesorado de la asignatura.
  - Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspense, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor).
  - En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.
- En su caso, cinco Memorias de Prácticas externas.

### **6.3 Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.**

#### Directrices:

1. Los resultados de los indicadores académicos deben ser coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada. Particular importancia debe acordarse en este punto a la eventual incidencia que la tasa de no presentados en la asignatura de TFG/TFM puede ostentar en la tasa de graduación.

#### Evidencias:

- Indicadores (según tipo de enseñanza):
  - Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas y tipo de enseñanza.

	Suspensos	Aprobados	Notables	Sobresalientes	Matrículas de honor
--	-----------	-----------	----------	----------------	---------------------



Asignatura 1					
Asignatura 2					
Asignatura 3					
GLOBAL	%	%	%	%	%

Nota: se deben repetir las asignaturas según la modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial)).

- Porcentaje de no presentados
- Resultados globales de la titulación de los últimos seis años:
  - Tasa de rendimiento
  - Tasa de eficacia
  - Tasa de graduación
  - Tasa de abandono
- Resultados globales del primer curso de los últimos seis años:
  - Tasa de abandono
  - Tasa de presentados
  - Tasa de éxito
  - Tasa de rendimiento

#### **6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.**

##### Directrices:

1. El Título debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura así como con el programa formativo.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

##### Evidencias:

- Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura
- Indicadores de Satisfacción del alumnado con el programa formativo
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>6.1 Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.</p>	<p>Existe absoluta correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso.</p> <p>El título revisa las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en el marco del título y en su caso las actualiza teniendo en cuenta el nivel MECES y el perfil de egreso.</p>	<p>Existe absoluta correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso.</p>	<p>Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso.</p>	<p>No existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso.</p>
<p>6.2 Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.</p>	<p>Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en la totalidad de las asignaturas implicadas en el Título y se acreditan buenas prácticas en el desarrollo de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación. Los TFG/TFM y prácticas externas se detallan en las guías, especificando, criterios</p>	<p>Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en la totalidad de las asignaturas implicadas en el Título. Los TFG/TFM y prácticas externas se detallan en las guías, especificando, criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación con rúbricas que aseguren la homogeneidad</p>	<p>Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en la mayor parte de las asignaturas implicadas en el Título. Los TFG/TFM y prácticas externas no se detallan completamente en las guías todos los aspectos: criterios y procedimientos de asignación y sistemas de evaluación con rúbrica.</p>	<p>No se detallan de manera suficiente las metodologías, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas implicadas en el Título. El desarrollo de de los TFG/TFM y las prácticas externas, no garantiza la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura. O no se detallan los TFGs y los TFM en las guías.</p>



	y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación con rúbricas que aseguren la excelencia en el proceso.	en el proceso.		
6.3 Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.	La Titulación cuenta con indicadores académicos adecuados y muy detallados en cada uno de los aspectos de la titulación para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo constatando su excelencia. La evolución temporal de los mismos resulta igualmente enormemente positiva.	La Titulación cuenta indicadores académicos adecuados y suficientes para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. Los valores y la evolución de los indicadores académicos resultan adecuados, y en su caso establece acciones de mejora.	La Titulación cuenta indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. Los valores y la evolución de los indicadores académicos son sustancialmente adecuados si bien se observan ciertas distorsiones en relación con alguno de los indicadores de referencia (o su evolución temporal). En su caso, se establecen acciones de mejora.	Los valores de los indicadores académicos y/o su evolución resultan negativos y no se adecúan en absoluto a los objetivos formativos del plan de estudios. El título no analiza los resultados de los indicadores académicos y/o su evolución
6.4. El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el desarrollo del programa formativo. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> .	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el desarrollo del programa formativo. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> .	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el desarrollo del programa formativo. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo(2-<3) <sup>2</sup> .	El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo(1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.





	Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables		
--	---	--	--	--



## **CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

Los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado son adecuados, así como la información sobre la empleabilidad aportan indicadores útiles para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

ESG 2015. 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades del alumnado y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo al alumnado. Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece al alumnado apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles

1.7. Gestión de la información. Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

### **7.1 El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.**

#### Directrices:

1. El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios o cualquier otro aspecto que resulte relevante para facilitar el desarrollo del programa formativo.
2. El título cuenta con un plan estable de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las opciones existentes para ampliar sus estudios.
3. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, el número de respuestas recogido es estadísticamente significativo.
4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

#### Evidencias:

- Plan de orientación académica.
- Plan de orientación profesional.
- Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

### **7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.**

#### Directrices:



1. El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.
2. Los indicadores de empleabilidad son analizados por los responsables, en relación con las características de la titulación, para establecer unos valores de referencia adecuados. Los resultados de este análisis son utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Indicadores de empleabilidad.
- Análisis realizado de los indicadores de empleabilidad y acciones de mejora puestas en marcha.

**7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

Directrices:

1. El título dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario

Evidencias:

- Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.

**7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.**

Directrices:

1. El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferenciado con el destinado a recoger su satisfacción como tutores. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Indicadores de satisfacción por parte de los empleadores
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha

**7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.**

Directrices:

1. El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida. En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferenciado con el destinado a recoger su satisfacción como tutores. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.



Evidencias:

- Indicadores de satisfacción del alumnado egresado
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha

**7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.**

Directrices:

1. El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad. La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).
2. El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación

Evidencias:

- Análisis sobre la sostenibilidad del título correlacionando las diferentes dimensiones que afectan a este criterio (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).



Cuestionario de evaluación	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
7.1. El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional	Existe un calendario estable de acciones de orientación que abarcan todos los ámbitos (académicos y profesionales) necesarios.	Se llevan a cabo acciones de orientación académica y profesional que cubren todos los ámbitos necesarios, pero no existe una planificación adecuada que permita garantizar su estabilidad	Se llevan a cabo acciones de orientación académica que cubre algunos de los aspectos necesarios. No existe una planificación adecuada o esta abarca tan solo algunos de los aspectos necesarios.	No existen acciones de orientación académica o profesional dirigidas, específicamente, al estudiantado del título
7.1. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables
7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.	El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad. El título analiza los resultados y constata su nivel de excelencia.	El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad. El título analiza los resultados y en su caso establece acciones de mejora.	El título dispone de indicadores de empleabilidad, pero no son exhaustivos.	El título no dispone de indicadores de empleabilidad.

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



<p>7.3. Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.</p>	<p>Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados. Existe un protocolo que garantiza la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso</p>	<p>Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados. NO existe un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso</p>	<p>Se revisan los perfiles de egreso, pero de forma inadecuada, por lo que no se garantiza que mantengan su interés y que estén actualizados. NO existe un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso o no se cumple lo establecido en dicho protocolo</p>	<p>No se revisan los perfiles de egreso</p>
<p>7.4. Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los empleadores muestran un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los empleadores muestran un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los empleadores muestran un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>Los empleadores muestran un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>
<p>7.5. Los egresados están satisfechos con la formación recibida</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los egresados con la formación recibida. Los egresados muestra un nivel</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los egresados con la formación recibida. Los egresados muestran un nivel</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los egresados con la formación recibida. Los egresados muestra un nivel</p>	<p>Los egresados muestra un nivel de satisfacción bajo(1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



	de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	de satisfacción medio-bajo(2-<3) <sup>2</sup> .	responsables
7.6. Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.	Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo. Se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título. Existe un protocolo que garantiza el análisis periódico de la sostenibilidad del título.	Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo. Sin embargo, no se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título y/o no existe un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.	Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, pero no se tienen en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.	No se analiza la sostenibilidad del título

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.

## 4. Dimensiones, criterios y directrices de evaluación para los programas de doctorado

### DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

ESG 2015: 1.8. Información pública. Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

#### 1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.

##### Directrices

1. La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, en concreto: Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta; Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos; número total de créditos; idioma o idiomas de impartición; número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título, requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes y, en su caso, complementos de formación; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos; información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida; perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.
2. La web del título cuenta con información relativa a las actividades formativas; número de créditos ECTS; organización temporal; descripción de actividades formativas, con su planificación temporal y procedimiento de control, informando asimismo sobre posibilidades de movilidad y estancias; descripción de los perfiles básicos de los directores de tesis, de los tutores, y de los miembros de la comisión académica (número de profesores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes y de investigación, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia) y de otros recursos humanos necesarios y disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...).
3. El título cuenta con acciones de promoción y difusión de la titulación y mecanismos de difusión, siendo la información proporcionada clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto. En el caso de programas interuniversitarios y de existencia de más de un portal web vinculado al programa de doctorado, se han debido establecer procedimientos que aseguren una información homogénea, fácilmente accesible y actualizada.
4. La web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes.
5. La información de la titulación es accesible a personas con diversidad funcional.
6. Toda la información del título esté contenida en una única página web, en caso de que exista más de una página web relacionada con la titulación debe garantizarse la homogeneidad y la actualización de dicha información. Así mismo, debe garantizarse la existencia de un sistema que permita que la información se actualice, de forma simultánea, en todas ellas.





### Evidencias

*Información que debe estar accesible a través de la web del título:*

- Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta.
- Universidades que imparten las enseñanzas en caso de ser títulos conjuntos.
- Número total de créditos.
- Idioma o idiomas de impartición.
- Número de plazas ofertadas por el programa de doctorado, número de matriculados en cada modalidad, procedencia de los doctorandos y número de matriculados a los que se les ha asignado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de créditos requerido.
- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes.
- Acceso a la plataforma que utiliza la Universidad para la gestión de las actividades del doctorando y de su plan de investigación.
- En su caso, información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- Composición de la comisión académica, con indicación de la línea y del equipo de investigación.
- Actividades formativas; número de créditos ECTS; organización temporal; descripción de actividades formativas y de la aplicación de sus procedimientos de control.
- Información sobre convenios de colaboración vigentes con otros organismos e instituciones.
- Procedimiento de presentación y aprobación de la defensa de la tesis doctoral.
- Descripción de los investigadores participantes en el programa, su vinculación a los equipos de investigación, la acreditación de su experiencia investigadora y la actividad desarrollada en el programa.
- Proyectos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva y vinculados a los equipos de investigación, detallando el organismo financiador y las líneas de investigación a los que correspondan.
- Tesis doctorales defendidas en el programa, detallando su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas.
- Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, para la asignación del director de tesis y para la evaluación anual del documento de actividades del doctorando y su plan de investigación.
- Actividades formativas impartidas y desarrolladas en el programa.
- Recursos humanos necesarios y disponibles; medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas...); Información sobre la orientación académica y profesional del estudiantado.

### **1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS personal de apoyo).**

#### Directrices

- 1 La página web del título recoge los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores)
- 2 La web del título recoge los principales datos y resultados de dicho título: oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

### Evidencias

*Información que debe estar accesible a través de la web del título:*



- Resultado de la satisfacción de los estudiantes
- Resultado de la satisfacción del PDI
- Resultado de la satisfacción del personal de apoyo.
- Resultado de la satisfacción de los egresados
- Resultado de la satisfacción de los empleadores
- Datos y Resultados obtenidos del título: oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad.

**1.3 La institución publica el SGC en el que se enmarca el título/centro, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.**

Directrices

- 1 La página web del título da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde han de figurar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web del título da acceso a las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado, así la relativa a la permanencia, supervisión y seguimiento de tesis doctoral, presentación y lectura de las tesis doctorales, código de buenas prácticas y memoria verificada e informes de seguimiento y evaluación
- 2 La página web del título debe dar acceso al plan de mejora de la titulación.

Evidencias

*Información que debe estar accesible a través de la web del título:*

- Memoria verificada.
- Responsables del SGC.
- Composición de la Comisión de Calidad del Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
- Procedimientos del SGC.
- Acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.
- Normativas académicas de matrícula que recoja el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Normativa de acceso y admisión.
- Normativa de permanencia.
- Normativa para la defensa de tesis.
- Normativa de movilidad.
- Normativa de evaluación.
- Sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculados.
- Evaluación de la Agencia de la solicitud de verificación.
- Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejora del título.



#### **1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.**

##### Directrices

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

##### Evidencias

- Indicadores de satisfacción (Aspectos a incluir en la web del título).
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

<b>Cuestionario de evaluación.</b>	<b>Se supera excelentemente</b>	<b>Se alcanza</b>	<b>Se alcanza parcialmente</b>	<b>No se alcanza</b>
1.1 El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.	Se ofrece información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. El título cuenta con procedimientos adicionales para su difusión. (Redes sociales, traducción de la web a otros idiomas...).	El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias.	Se detectan deficiencias en la publicación de la información del título, pero no se trata de incumplimientos graves de acuerdo a lo que consta en la memoria.	La información que consta publicada no coincide en gran parte con la que se encuentra recogida en la memoria, o no está actualizada.
1.2 El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés.	La institución pública información actualizada, agregada y exhaustiva sobre los resultados académicos y de satisfacción de todos los colectivos de la titulación de los cinco últimos años.	El título publica información suficiente del resultado de la satisfacción y de transparencia del título (estudiantado, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).	Se detectan deficiencias en la publicación de los resultados de la satisfacción y de transparencia del título	No se publican resultados de la satisfacción de los colectivos de interés ni relativos a la transparencia del título



<p>1.3 La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.</p>	<p>La institución publica y difunde de forma exhaustiva la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.</p>	<p>En el título se accede fácilmente al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora</p>	<p>Se detectan deficiencias en el acceso al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora.</p>	<p>No se da acceso a alguno o algunos de los siguientes ítems: al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título, así como a las acciones de mejora</p>
<p>1.4 Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El PDI y el estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



## **CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título posee un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) desplegado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el correcto desarrollo de la implantación del título y orientado hacia la mejora continua.

ESG 2015: 1.1 Política de aseguramiento de calidad. Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos.

1.7. Gestión de la información. Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades del alumnado y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

1.10 Aseguramiento externo de la calidad cíclico

### **2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad**

#### Directrices:

- 1 En el SIGC se especifica: las personas responsables del SIGC y de cada uno de los procedimientos, la política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título, el manual de calidad o manual de procedimientos y el cuadro de mando.
- 2 El SGC contempla su reglamento o/y normas de funcionamiento especificando cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el título: profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.
- 3 El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental.

#### Evidencias:

- Información sobre la revisión del SGC
- Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.
- Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC
- Composición de la Comisión de calidad y resultados del funcionamiento del SGIC del programa: documentos que contengan las decisiones, acciones emprendidas, memorias anuales, planes de mejora y evidencias de su seguimiento.
- Cuadro de mando.
- Acceso al sistema de gestión documental del SGC.

### **2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.**

#### Directrices:

1. Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida de la satisfacción de los doctorandos con el programa de doctorado, la satisfacción de los tutores y de los directores de tesis, la



satisfacción de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo, el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación, la evaluación, el seguimiento y la valoración de los resultados del programa de doctorado y el análisis de la toma de decisiones, y de la publicación, así como difusión de los resultados del programa de doctorado.

2. El título cuenta con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.
3. En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades.
4. En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo.

#### Evidencias:

- Procesos, procedimientos y mecanismos de análisis de la información recogida para la revisión del título.
- Mecanismo para analizar los resultados del programa.
- Procedimiento de extinción del título.
- En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades.

### **2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.**

#### Directrices:

- 1 El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.
- 2 El SGC cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés y este análisis repercute en la toma de decisiones orientada a la mejora.

#### Evidencias

- Procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida de los resultados del programa formativo.
- Procedimiento para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación.
- Evidencias de la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los doctorandos, de los profesores y del personal de apoyo.
- Mecanismo para la recogida y el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados:
  - o Estudiantado.
  - o Personal académico
  - o Personal de apoyo y personal de administración y servicios.
  - o Egresados.
  - o Empleadores.



**2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.**

Directrices:

- 1 El SIGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación.
- 2 Los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirvan de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.
- 3 El plan de mejoras contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos
- 4 Las acciones de mejora tienen un seguimiento y se alcanza la consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Evidencias

- Procedimientos y mecanismos para la elaboración de informes periódicos de seguimiento
- Plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:
  - o los indicadores que midan las acciones,
  - o responsables,
  - o nivel de prioridad,
  - o fecha de consecución y
  - o temporalización.
- Procedimiento periódico de análisis y revisión del plan de mejora.
- Histórico del Plan de Mejora del Título.
- Informes de evaluación externos (verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación)





<b>Cuestionario de evaluación.</b>	<b>Se supera excelentemente</b>	<b>Se alcanza</b>	<b>Se alcanza parcialmente</b>	<b>No se alcanza</b>
2.1. Responsables del SIGC y Política de aseguramiento de la calidad.	El SGC revisa y actualiza la Política de aseguramiento de la calidad, así como los Responsables del SIGC. Existen evidencias de la revisión y actualización del SIGC.	El título cuenta con Responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad	Se detectan deficiencias en los procedimientos de designación de responsables del SIGC o en la política de aseguramiento de la calidad.	El SIGC no cuenta con un procedimiento de designación de responsables o/ni con política de aseguramiento de la calidad.
2.2 El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.	El SIGC cuenta con un proceso implementado que facilita de forma óptima el diseño y aprobación de las titulaciones, revisión y mejora del título, con implicación de todos los grupos de interés.	El título cuenta con un SIGC que permite la revisión y mejora del título	Se detectan deficiencias en los procedimientos de revisión y mejora del título con que cuenta el SIGC	El SIGC no cuenta con un procedimiento de diseño, revisión o mejora del título
2.3 EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés.	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información completa sobre su evolución temporal. El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la recogida de satisfacción de los grupos de interés.	El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés	Se detectan deficiencias en los procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés	No se cuentan con procedimientos para la recogida de la información, así como para lo relativo a los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés
2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a	El SIGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de	El título cuenta con procedimientos que sirvan	Se detectan deficiencias en los procedimientos que	No se cuenta con procedimientos que sirvan



<p>partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se deben especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.</p>	<p>forma óptima la elaboración y revisión del plan de mejora del título. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora como resultado de la revisión del título, no circunscribiéndose a una mera reproducción de las recomendaciones proveniente de los informes institucionales. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.</p>	<p>para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora</p>	<p>sirvan para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora</p>	<p>para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora</p>
---	--	---	--	---



### **CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones

ESG 2015: 1.2 Diseño y aprobación de programas. Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el alumnado. Las instituciones deben asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen al alumnado a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación del alumnado refleje este enfoque centrado en el alumnado.

1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación del alumnado. Las instituciones deben aplicar de manera consistente normas preestablecidas y públicas que abarquen todas las fases del “ciclo de vida” del alumnado, por ejemplo, admisión, progreso, reconocimiento y certificación del alumnado.

#### **3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.**

##### Directrices:

- 1 El diseño del título actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación.
- 2 En caso de modificaciones del Título, estas deben haber sido implementadas.

##### Evidencias:

- Memoria actualizada verificada y en su caso modificada (DEVA).
- Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA).
- En su caso, informes de seguimiento (DEVA).
- En su caso, informes de renovación de la acreditación (DEVA).
- Actas Comisión de Garantía de la Calidad del título/centro.
- Guías docentes.

#### **3.2 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.**

##### Directrices:

- 1 El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial.
- 2 El perfil del estudiante de ingreso se ajusta a la tipología de la titulación y a la memoria verificada y no genera disfuncionalidades en el desarrollo de la titulación.
- 3 Correcta distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación.

##### Evidencias:



- Memoria verificada.
- Informe de Verificación.
- Informes de seguimiento.
- En su caso, informes de modificación.
- Los indicadores que habrá que considerar para evaluar este estándar son los siguientes:
- Oferta de plazas.
- Demanda.
- Estudiantes de nuevo ingreso que se han matriculado.
- Número total de estudiantes.
- Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados.
- Porcentaje de estudiantes que provienen de estudios de máster de otras universidades.
- Porcentaje de estudiantes que se han matriculado a tiempo parcial.
- Porcentaje de estudiantes con beca.
- Porcentaje de estudiantes según requisitos de acceso.
- Porcentaje de estudiantes según línea de investigación.
- Los indicadores deben ofrecerse para cada curso académico a fin de evaluar su evolución a lo largo del periodo que abarca la acreditación. Además, los indicadores relativos a estudiantes deberán prever todas las casuísticas: tiempo completo, tiempo parcial y estudiantes que cambian de modalidad, ya sea porque empiezan a tiempo completo y acaban a tiempo parcial o viceversa.

### **3.3 El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.**

#### Directrices:

- 1 Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta.
- 2 En caso de existencia de complementos formativos éstos son adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso y se ajustan a los objetivos perseguidos.

#### Evidencias:

- Memoria verificada.
- Informe de Verificación.
- Informes de seguimiento.
- En su caso, informes de modificación.
- Criterios de admisión.
- Complementos formativos (en caso de aplicarse).

### **3.4 El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.**

#### Directrices:

1. Adecuación del procedimiento de asignación del tutor y director de tesis (plazos y ajuste del perfil investigador del tutor y director a la tipología de la tesis proyectada).
2. Reconocimiento de los tutores y directores de tesis por la realización de sus funciones.
3. Corrección de los procedimientos para el control del documento de actividades de los doctorandos.
4. Procedimiento para la valoración del plan de investigación.
5. Procedimiento para la aprobación de la lectura de tesis.
6. Procedimientos de control de las actividades formativas.



7. Perfil de los miembros de la comisión académica y funcionamiento de la misma (reuniones, periodicidad, decisiones adoptadas).

Evidencias:

- Memoria verificada.
- Informe de Verificación.
- Informes de seguimiento.
- En su caso, informes de modificación.
- Guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su tesis doctoral.
- Normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis.
- Procedimiento de designación de tutores y directores de tesis.
- Actividades formativas.
- Composición de la comisión académica.
- Actas de reuniones de la comisión académica.
- Criterios de la universidad en materia de reconocimiento de los tutores y directores por la realización de sus funciones.



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>3.1. El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.</p>	<p>El diseño del título se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas completamente eventuales modificaciones. Se presentan evidencias sobre la revisión del título y se establecen propuestas de mejora, teniendo en cuenta los grupos de interés.</p>	<p>El diseño del título se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas completamente eventuales modificaciones.</p>	<p>El diseño del título se corresponde con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas eventuales modificaciones pero existiendo todavía ciertas disfunciones en su puesta en práctica.</p>	<p>El diseño del título no se corresponde con la Memoria verificada, o no han sido implementadas en absoluto eventuales modificaciones.</p>
<p>3.2 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofertadas.</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso y su perfil se corresponde plenamente con lo establecido en la Memoria verificada tanto en la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial.  Equilibrada distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación.</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada.  El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponde sustancialmente con lo establecido en la Memoria verificada. Equilibrada distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación.</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso no se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada en todos los cursos de referencia pero se ajusta a los recursos disponibles y no provoca graves distorsiones en el proceso formativo.  El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso se corresponde sustancialmente con lo establecido en la Memoria verificada.</p>	<p>El número de estudiantes de nuevo ingreso no se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada en todos los cursos de referencia y no se ajusta a los recursos disponibles provocando graves distorsiones en el proceso formativo. Y/O El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso no se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada.</p>



<p>3.3 El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados.</p>	<p>Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. En caso de existencia de complementos formativos éstos son adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso y se ajustan a los objetivos perseguidos.</p>	<p>Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta.</p>	<p>Si bien los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación se considera que no se aplican de manera plenamente correcta en la totalidad de los casos.  Y/O En caso de existencia de complementos formativos éstos no resultan siempre adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso.</p>	<p>Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión no son adecuados a la tipología de la titulación y/o no se aplican de manera correcta. Y/O En caso de existencia de complementos formativos éstos no son adecuados teniendo en cuenta el perfil de ingreso y no se ajustan a los objetivos perseguidos.</p>



<p>3.4 El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, la supervisión de las tesis doctorales y en su caso, de las actividades formativas.</p>	<p>Óptima adecuación del procedimiento de asignación del tutor y director de tesis. Idoneidad de los procedimientos para el control del documento de actividades de los doctorandos y para la aprobación de la lectura de tesis. Correspondencia actividades formativas con la previstas en la memoria verificada garantizando el ajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4. Excelente control de las actividades formativas.</p>	<p>Adecuación sustancial del procedimiento de asignación del tutor y director de tesis. Existencia de procedimientos adecuados para el control del documento de actividades de los doctorandos y para la aprobación de la lectura de tesis. Correspondencia actividades formativas con la previstas en la memoria verificada garantizando el ajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4.</p>	<p>Existen ciertas distorsiones en la aplicación práctica de los procedimientos de asignación del tutor y director de tesis.  Se observan ciertas disfunciones en los procedimientos para el control del documento de actividades de los doctorandos y para la aprobación de la lectura de tesis.  Correspondencia actividades formativas con la previstas en la memoria verificada garantizando el ajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4.</p>	<p>Inexistencia de procedimientos adecuados de asignación de tutor y director de tesis.  Y/O  Inexistencia de procedimientos adecuados para el control del documento de actividades de los doctorandos y para la aprobación de la lectura de tesis.  Y/O  No correspondencia de las actividades formativas con las previstas en la memoria verificada y/o desajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4.</p>
--	--	--	---	--





## DIMENSIÓN 2: RECURSOS

### CRITERIO 4: PROFESORADO

El personal académico es suficiente y su grado de dedicación, experiencia y cualificación es adecuado al programa de doctorado según el ámbito científico y el número de estudiantes.

ESG 2015: 1.5 Personal docente. Las instituciones deben asegurar la competencia de su profesorado. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

#### **4.1. El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.**

##### Directrices:

1. El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora (sexenios o en su caso publicaciones científicas de acuerdo a los criterios CNEAI, en caso de programas de doctorado conjuntos se debe indicar a qué Universidad (Centro se adscribe cada publicación). A los efectos de cumplir con esta directriz, al menos el 60% del profesorado del programa debe contar con una experiencia investigadora acreditada. Se considera positiva la participación de profesorado extranjero en el programa de doctorado. Se valorarán las publicaciones conjuntas con profesorado extranjero.

##### Evidencias:

- Información sobre el profesorado que imparte el programa formativo:
  - Área de conocimiento y departamento, así como categoría profesional y experiencia docente e investigadora en años. En caso de títulos conjuntos se debe indicar la universidad a la que se esté adscrito.
  - Se deben especificar los directores y/o tutores.
  - Línea de investigación a la que se esté vinculado.
  - Sexenios o equivalente, sexenio vivo o aval del nivel investigador mediante la aportación de evidencias de publicaciones científicas indicando índice de impacto y cuartil. Para títulos conjuntos: se deben especificar las contribuciones científicas en las diferentes universidades.
  - En su caso, universidad de procedencia del profesorado extranjero así como su vinculación a la línea de investigación correspondiente.



Tabla Personal que impartir el programa formativo (último curso impartido).

Denominación del título:								
Universidad/es (si es título conjunto):								
Identificador del profesorado (el identificador debe ser inequívoco) (1)	Universidad <sup>(2)</sup>	Año de concesión del último sexenio	Número de tesis defendidas en los últimos cinco años	Año de la última tesis dirigida	Directores/ y/o tutores. <sup>(3)</sup> (D/T)	Línea de investigación a la que se esté vinculado.	Proyecto de investigación de la línea	Participación (IP, investigador, colaborador, invitado)
1								
2								
3								
Núm. Total prof. diferentes		% Experiencia investigadora acreditada			% Directores y % tutores			

(1) No se solicitan nombre y apellidos del profesorado, se aportará un código generado por la universidad que sea de utilidad para poder valorar la información.

(2) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora.

(3) Se deben especificar si el profesorado participa en calidad de director/a (D) o tutor/a (T) de tesis, en caso de ser ambos indicar (D/T).

- En su caso, tipo de convenio o vinculación administrativa que se haya establecido con el profesorado extranjero del programa de doctorado.
- En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado, líneas o equipos de investigación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados.

#### **4.2. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.**

##### Directrices:

1. Los grupos de investigación en los que se integran cuentan con al menos un proyecto competitivo vivo y demuestran que sus integrantes continúan activos en investigación. Para los títulos conjuntos, este criterio se debe aplicar a cada una de las universidades que formen parte en el programa de manera individual. Los grupos de investigación que integran el programa cuentan con financiación para el desarrollo experimental de las tesis doctorales y cada línea tendrá al menos un proyecto competitivo vivo cuyo IP deberá ser profesor/a del programa de doctorado. Para títulos conjuntos se debe indicar cómo se van a distribuir las líneas de investigación por cada universidad y como se va a garantizar que todo el alumnado del programa de doctorado tenga acceso a cada una de ellas. Debe existir un equilibrio entre las líneas que se ofertan en cada una de las universidades participantes.



#### Evidencias:

- Información sobre las líneas de investigación y los proyectos competitivos concedidos en los últimos 6 años. Se debe aportar el título, la convocatoria y organismo que lo financia, periodo de ejecución, referencia y el nombre del investigador principal indicando si pertenece al panel del profesorado del programa.
- En caso de programas de doctorados conjuntos, información específica sobre la universidad responsable de cada proyecto

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN <sup>1</sup>**

Nombre de la línea	<i>Indicar aquí el nombre de la línea de investigación</i>					
Número de profesores/as del PD	<i>Indicar aquí el número de profesores/as que pertenecen al Programa de Doctorado</i>					
	X-5	X-4	X-3	X-2	X-1	X
Número de profesores/as invitados y colaboradores <i>Indicar el número de profesores/as invitados y colaboradores del PD</i>						
Número de estudiantes <i>Indicar el número de estudiantes matriculados en la línea de investigación</i>						

#### RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA

	Nombre del proyecto de investigación	Referencia	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio- Fecha fin del proyecto	Identificador del IP del Proyecto Nota: sólo si es profesor/a del PD (no invitado ni colaborador)	Nº de profesorado del programa implicados en el proyecto
Proyecto 1 <sup>2</sup>							

<sup>1</sup> Incluir tantas tablas como líneas de investigación se incluya en el programa de doctorado.

<sup>2</sup> Insertar tantas filas como proyectos de investigación haya asociados a la línea.

#### **4.3. El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.**

#### Directrices

1. El profesorado es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada línea de investigación.

#### Evidencias:

- Evidencias subcriterio 4.2.

#### **4.4 La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.**

#### Directrices:

1. Número de ECTs que se reconoce al profesorado que participa en el programa por la realización de tareas de tutoría y dirección de tesis doctorales. Reconocimiento en ECTs a las labores de Coordinación del Programa, participación en tribunales de tesis doctorales, participación en la Comisión de Académica y en la Comisión de Seguimiento.



2. Análisis realizado de los indicadores de satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección.

Evidencias:

- Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.
- Reglamento de doctorado y normativa sobre la tutela y dirección de tesis aplicable al profesorado.
- Satisfacción de los doctorandos con las funciones de tutela/dirección.

**4.5 El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, informes previos y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.**

Directrices

1. Participación del profesorado del programa en la composición de las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis, tutorización y actividades formativas y se indica el porcentaje de personas expertas internacionales en cada uno de los aspectos. En todos los casos, información acerca de la universidad u organismo al que el profesorado esté adscrito.

Evidencias

- Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas.
- Expertos internacionales que han participado en tribunales de tesis, impartición de actividades formativas e informes de seguimiento.

**4.6 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.**

Directrices:

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Indicadores de satisfacción
  - Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>4.1. El personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.</p>	<p>Más del 90% del personal académico tiene un sexenio vivo o en ausencia de esta valoración tiene un número de publicaciones que cumple con los requisitos CNEAI. El personal académico participante en el programa tiene una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años. Se cuenta con la participación de personal extranjero en el programa.</p>	<p>El 60% del personal académico tiene un sexenio vivo o en ausencia de esta valoración tiene un número de publicaciones que cumple con los requisitos CNEAI. El personal académico participante en el programa tiene una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años. Se cuenta con la participación de personal extranjero en el programa.</p>	<p>El 60% del personal académico tiene un sexenio vivo o en ausencia de esta valoración tiene un número de publicaciones que cumple con los requisitos CNEAI. El personal académico participante en el programa tiene una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años.</p>	<p>Menos del 60% del personal académico tiene un sexenio vivo o en ausencia de esta valoración tiene un número de publicaciones que no cumple con los requisitos CNEAI. 0 El personal académico participante en el programa carece de experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en un periodo de cinco años.</p>
<p>4.2. Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.</p>	<p>Cada línea de investigación cuenta con más de un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas y el IP es personal académico del programa y al menos uno de los proyectos es internacional.</p>	<p>Cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas y el IP es personal académico del programa.</p>	<p>No todas las líneas de investigación cuentan con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas siendo el IP personal académico del programa. Sin embargo todas las líneas han tenido un proyecto competitivo en los últimos 6 años cuyo IP es</p>	<p>No todas las líneas de investigación cuentan con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años.</p>



			personal académico del programa en todas ellas.	
4.3. El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiante, en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.	Existe una relación adecuada entre el número profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación. La distribución de la dirección de tesis es equitativa entre el profesorado.	Existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación.	No existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en todas las líneas de investigación.	No existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado.
4.4 La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que son aplicados al personal académico del programa de doctorado.	Se reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales tal y como se indica en el documento de referencia de la universidad y en su caso se aportan acciones de mejora para el profesorado.  El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado sobre labor de tutela y dirección de tesis doctorales El estudiantado muestra un	Se reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales tal y como se indica en el documento de referencia de la universidad.  El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado sobre labor de tutela y dirección de tesis doctorales El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados	Se reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales tal y como se indica en el documento de referencia de la universidad pero no en la totalidad de los cursos académicos sometidos a renovación de la acreditación.  El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado sobre labor de tutela y dirección de tesis	La universidad no reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctoral  El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> .  Los resultados no son analizados por los responsables.



	nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	de forma adecuada por los responsables	doctorales El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	
4.5 El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas es adecuado según el ámbito científico del programa.	En todos los cursos académicos se ha contado con la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis y actividades formativas.	No en todos los cursos pero al menos en los cuatro últimos se ha contado con la participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento o informes previos o tribunales de tesis o actividades formativas	Se ha contado con participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento o informes previos o tribunales de tesis o actividades formativas aunque en menos de dos cursos del total a acreditar.	No ha habido participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento o informes previos o tribunales de tesis o actividades formativas
4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado. El profesorado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	El profesorado muestra un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> .  Los resultados no son analizados por los responsables

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



### 3. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

ESG 2015: 1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo al alumnado. Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece al alumnado apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles

**Criterio 5:** Los recursos materiales y los servicios disponibles para el desarrollo del programa son adecuados, en función de sus características, ámbito científico y número de estudiantes.

#### 5.1. El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.

##### Directrices

1. El programa dispone de las infraestructuras (laboratorios o espacios específicos) y medios técnicos (equipamiento, instrumental, recursos bibliográficos, etc.) adecuados para llevar a cabo las investigaciones previstas en el proyecto de tesis.
2. El programa dispone de acceso a las infraestructuras y los recursos de uso común, necesarios para el desarrollo de la actividad investigadora (bioteros, museos, estaciones, software, bases de datos, etc.).
3. En su caso, el programa ha establecido convenios con institutos o centros de investigación para la realización de las investigaciones previstas.
4. En su caso, el programa dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades formativas ofertadas (complementos de formación), incluyendo una plataforma virtual.
5. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
6. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.

##### Evidencias

- Descripción de las características de los espacios físicos (laboratorios, bibliotecas, salas, etc.) dónde se va a llevar a cabo la investigación
- Número y características de los convenios firmados con centros o institutos de investigación
- Número de proyectos de investigación financiados, indicando el importe y la entidad financiadora, del profesorado del programa (tabla).





- Medios y recursos disponibles para las actividades formativas ofertadas. Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.
- Indicadores de satisfacción del estudiantado.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha
- Indicadores de satisfacción del profesorado.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

## **5.2. Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.**

### Directrices

1. El programa dispone de personal de administración y gestión necesario para llevar a cabo todos los procesos necesarios. En el caso de modalidades especiales, existe un procedimiento para garantizar la adecuada formación del personal encargado de su gestión.
2. El programa dispone de personal técnico especializado para aquellas tareas de apoyo a la investigación que lo requieran.
3. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de apoyo con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

### Evidencias

- Número de personas que participan en la administración y gestión del programa.
- Procedimiento para la gestión de los programas de doctorado con características especiales (cotutela, mención internacional, industrial, etc.).
- Listado del personal de apoyo, incluyendo su cualificación profesional.
- Indicadores de satisfacción del personal de apoyo.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

## **5.3. En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.**

### Directrices

1. Aquellos programas de doctorado que, por sus características, incentiven la realización de tesis doctorales en colaboración con otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a través de cotutelas, títulos conjuntos, menciones, etc., deberán ofertar un número de convenios adecuado para cubrir las necesidades de todos los doctorandos que participen en el programa.
2. El programa cuenta con un procedimiento para gestionar la movilidad (entrante y saliente) asociada a este tipo de tesis doctorales
3. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras



universidades. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.

4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.
5. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los directores con el desarrollo de las actividades que requieren movilidad o participación de otras universidades. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
6. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

#### Evidencias

- Número de convenios ofertados. Especificar su tipología (erasmus, SICUE, programas propios, etc...).
- Número de estudiantes que participan en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades o centros de investigación, indicando el tipo de acción (movilidad, cotutela, etc.).
- Financiación disponible para la realización de las movilidades.
- Indicadores de satisfacción del estudiantado.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha
- Indicadores de satisfacción del profesorado.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

#### **5.4. En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.**

#### Directrices

1. Aquellos programas de doctorado que ofrezcan la posibilidad de realizar un doctorado industrial deberán contar con mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las empresas o administraciones participantes.
2. El programa dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado y directores) con los aspectos específicos del doctorado industrial. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
3. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

#### Evidencias

- Número de convenios ofertados.
- Número de estudiantes que participan en el doctorado industrial.



- Descripción de los medios y recursos de la empresa o administración en la que se desarrolla el doctorado.
- Indicadores de satisfacción.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>5.1 El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando.</p>	<p>El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos (económicos y materiales) adecuados. El programa cuenta con los medios y/o procedimientos adecuados para ofrecer los complementos formativos necesarios. El título dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.</p>	<p>El programa cuenta con las infraestructuras y los recursos (económicos y materiales) adecuados. El programa cuenta con los medios y/o procedimientos adecuados para ofrecer los complementos formativos necesarios. El título dispone de la información la analiza y establece acciones de mejora.</p>	<p>Las infraestructuras y recursos disponibles presentan deficiencias de cierto calado que dificultan el adecuado desarrollo de las actividades de investigación y/o de la oferta formativa.</p>	<p>Las infraestructuras y recursos disponibles presentan deficiencias que impiden el adecuado desarrollo de las actividades de investigación y/o de la oferta formativa.</p>
<p>El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y recursos disponibles. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables.</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



<p>El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles El PDI muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles El PDI muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del PDI con las infraestructuras y recursos disponibles. El PDI muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El PDI muestran un nivel de satisfacción medio-bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>
<p>5.2. Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.</p>	<p>Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades.  El título dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.</p>	<p>Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado responden a las necesidades. El título dispone de la información la analiza y propone acciones de mejora.</p>	<p>Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado presentan deficiencias que dificultan la adecuada respuesta a las necesidades</p>	<p>Los servicios de apoyo con que cuenta el programa de doctorado presentan deficiencias que impiden la adecuada respuesta a las necesidades</p>
<p>El personal de apoyo está satisfecho con el desarrollo del programa de doctorado.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de apoyo muestran un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de apoyo muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del personal de apoyo con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. El personal de apoyo muestran un nivel de satisfacción medio-bajo (2-</p>	<p>El personal de apoyo muestran un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>.  Los resultados no son analizados por los responsables</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



	satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	<3) <sup>2</sup> .	
5.3. En su caso, se valorará la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.	El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada y suficiente. El título dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.	El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada y suficiente. El título dispone de la información la analiza y propone acciones de mejora.	El programa cuenta con una oferta de movilidad escasa o de poca utilidad, que no supone una mejora significativa para el estudiantado.	El programa cuenta con una oferta de movilidad inadecuada y/o insuficiente.
El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad  El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	El estudiantado muestran un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables
El profesorado está satisfecho con los programas de movilidad	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con los programas de	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con los	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con los	El profesorado muestra un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



	<p>movilidad. El profesorado muestra un nivel de satisfacción elevado (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.</p>	<p>programas de movilidad. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables</p>	<p>programas de movilidad. El profesorado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>analizados por los responsables</p>
<p>5.4. En el caso del doctorado industrial, se valorarán las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa o Administración en la que se desarrolle el proyecto de investigación.</p>	<p>El programa cuenta con una oferta adecuada de destinos y cuenta con codirectores apropiados para el desarrollo del doctorado industrial. El programa dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.</p>	<p>El programa cuenta con una oferta adecuada de destinos y cuenta con codirectores apropiados para el desarrollo del doctorado industrial. El programa dispone de la información la analiza y propone acciones de mejora.</p>	<p>La oferta de destinos y/o la cualificación de los codirectores dificulta el desarrollo del programa.</p>	<p>La oferta de destinos y/o la cualificación de los codirectores impide el desarrollo del programa.</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



### DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

ESG 2015: 1.2 Diseño y aprobación de programas. Las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

**Criterio 6:** Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el programa, en coherencia con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del programa formativo, y las actividades de formación y de evaluación son coherentes con dicho perfil de egreso y con las competencias del título.

##### **6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES.**

###### Directrices:

1. Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES.
2. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado presentan valores adecuados a la tipología del programa de doctorado.
3. La evolución temporal de los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado resulta adecuada a la tipología del programa de doctorado.
4. El grado de internacionalización del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del mismo.

###### Evidencias:

- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Porcentaje de abandono del programa.
- Porcentaje de estudiantado del programa de doctorado que han realizado estancias de investigación (iguales o superiores a 3 meses).
- Datos de internacionalización del programa de doctorado.

##### **6.2. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.**

###### Directrices:

1. El número (tomando en consideración la evolución temporal) y la calidad científica de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resulta adecuado a la tipología del programa de doctorado.
2. La duración de las tesis doctorales defendidas es coherente con la tipología del programa de doctorado de referencia.





3. Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan adecuadas en número y calidad a la tipología del programa de doctorado.

Evidencias:

- Tesis doctorales generadas en el marco del programa de doctorado.
- Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo completo (incluye plazo de elaboración de la tesis).
- Número de tesis defendidas en el contexto de estudios a tiempo parcial (incluye plazo de elaboración de la tesis).
- Porcentaje de doctores y doctoras con mención internacional.
- Número de resultados científicos de las tesis doctorales.

**6.3. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.**

Directrices:

1. Correspondencia actividades formativas con las previstas en la memoria verificada garantizando el ajuste de las referidas actividades al nivel MECES 4 resultando coherentes con la consecución de los objetivos formativos del programa de doctorado.
2. Correspondencia de la metodología y los sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada.

Evidencias:

- Documento en el que se describen las actividades formativas del programa de doctorado.
- Documento en el que se describen la metodología y los sistemas de evaluación del programa de doctorado.

**6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.**

Directrices:

3. El Título debe disponer de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con el programa formativo.
4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Evidencias:

- Indicadores de Satisfacción del doctorando con el programa formativo
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
<p>6.1. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES.</p>	<p>Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal presentan valores excepcionales teniendo en cuenta la tipología del programa de doctorado. El grado de internacionalización del programa de doctorado resulta excepcional teniendo en cuenta la tipología del mismo.</p>	<p>Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal presentan valores adecuados a la tipología del programa de doctorado.</p>	<p>Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado o su evolución temporal presentan valores inadecuados a la tipología del programa de doctorado en alguno de los cursos de referencia.</p>	<p>Los resultados de aprendizaje alcanzados no son coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y/o no se corresponden con el nivel 4 de MECES. Y/O Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal presentan valores inadecuados a la tipología del programa de doctorado de manera constante.</p>
<p>6.2. El número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados de las mismas son adecuados y coherentes con el perfil formativo pretendido.</p>	<p>El número (tomando en consideración la evolución temporal) y la calidad científica de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan extraordinarias en atención a la tipología del programa de doctorado. Se analiza la duración de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa y el dato merece una</p>	<p>El número (tomando en consideración la evolución temporal), la calidad científica y la duración de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan adecuados a la tipología del programa de doctorado. Las contribuciones</p>	<p>El número (tomando en consideración la evolución temporal), la calidad científica y la duración de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan susceptibles de mejora en atención a la tipología del programa de doctorado. Las contribuciones científicas</p>	<p>El número (tomando en consideración la evolución temporal), la calidad científica y la duración de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan manifiestamente inadecuados a la tipología del programa de doctorado.</p>



	<p>valoración positiva. Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan extraordinarias en número y calidad en atención a la tipología del programa de doctorado.</p>	<p>científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan adecuadas en número y calidad a la tipología del programa de doctorado.</p>	<p>derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan susceptibles de mejora en número y calidad en atención a la tipología del programa de doctorado.</p>	<p>Y/O Las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas en el marco del programa de doctorado resultan manifiestamente inadecuadas en número y calidad a la tipología del programa de doctorado.</p>
<p>6.3. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa.</p>	<p>Correspondencia actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada. Pleno ajuste de las actividades formativas al nivel MECES 4 resultando totalmente coherentes con la consecución de los objetivos formativos del programa de doctorado.</p>	<p>Correspondencia actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada. Pleno ajuste de las actividades formativas al nivel MECES 4.</p>	<p>Existen discrepancias de menor calado entre las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación efectivamente implementados y los previstos en la memoria verificada.</p>	<p>No existe correspondencia entre las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada. Y/O Falta de ajuste de las actividades formativas al nivel MECES 4.</p>
<p>6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del doctorando con el programa formativo.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del doctorando con el programa formativo. El doctorando muestra un nivel de satisfacción elevados (&gt;4)<sup>2</sup>. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del doctorando con el programa formativo. El doctorando muestra un nivel de satisfacción medio (3-4)<sup>2</sup>.</p>	<p>El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del doctorando con el programa formativo. El doctorando muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-&lt;3)<sup>2</sup>.</p>	<p>El doctorando muestra un nivel de satisfacción bajo (1-&lt;2)<sup>2</sup>. Los resultados no son analizados por los responsables</p>

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



	los responsables.	Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables		
--	-------------------	--	--	--



## **CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

Los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado son adecuados, así como la información sobre la empleabilidad aportan indicadores útiles para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

ESG 2015. 1.9. Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas. Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades del alumnado y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.

1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo al alumnado. Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece al alumnado apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles

1.7. Gestión de la información. Las instituciones deben asegurarse de que recopilan, analizan y usan la información pertinente para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades.

### **7.1 El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.**

#### Directrices

1. El programa cuenta con un sistema de orientación de cara a la realización de los complementos formativos que se encarga de seleccionar y ofrecer actividades formativas que resulten de utilidad para los doctorandos
2. El programa cuenta con un sistema de orientación profesional que facilita la incorporación de los doctorados al mercado laboral y/o el acceso a la formación posdoctoral
3. El programa colabora con la universidad en la orientación y formación de los doctores hacia el emprendimiento
4. El programa colabora con la OTRI de la universidad para facilitar la transferencia de los resultados de la tesis doctoral.
5. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

#### Evidencias

- Procedimiento de selección de la oferta y/o difusión de complementos formativos
- Procedimiento de orientación sobre las salidas profesionales de los doctores
- Actividades de orientación y formación relacionadas con el emprendimiento
- Procedimiento de orientación de los doctorandos sobre transferencia de resultados de investigación
- Satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica y profesional.



## **7.2 Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.**

### Directrices

1. El programa facilita la incorporación de los doctores a actividades laborales relacionadas con su tesis doctoral, tanto dentro del ámbito académico como empresarial o en la administración. Dentro de este apartado se incluye también la formación postdoctoral.

### Evidencias

- Listado (tabla) en la que se indique el nombre de los doctores, fecha de defensa de la tesis y actividad (prevista o en curso) tras la finalización de la tesis doctoral.

## **7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

### Directrices

1. El programa proporciona una formación investigadora de calidad que permite que el perfil de los doctores se adapte a las características demandadas en su futuro desempeño laboral (académico, científico o profesional).
2. Los responsables del título analizan el perfil de los egresados y ponen en marcha acciones de mejora cuando resulta conveniente.
3. Los responsables del título analizan la satisfacción de los empleadores.

### Evidencias

- Publicaciones derivadas de la Tesis Doctoral.
- Situación laboral de los doctores.
- Indicadores de satisfacción de los empleadores.
- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción de los empleadores y acciones de mejora puestas en marcha.

## **7.4. Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.**

### Directrices

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, el número de respuestas recogido es estadísticamente significativo.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

### Evidencias

- Indicadores de satisfacción de doctorandos y egresados (doctores).



- Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y acciones de mejora puestas en marcha.

### **7.5 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.**

#### Directrices

1. El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad, teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar: experiencia investigadora del profesorado, medios y recursos económicos disponibles, personal de apoyo adaptado a las características del programa, situación laboral de los egresados y demanda; o cualquier otro aspecto que sea considerado como relevante por parte del programa.
2. El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación

#### Evidencias

- Análisis realizado, con indicación de los elementos considerados.



Cuestionario de evaluación.	Se supera excelentemente	Se alcanza	Se alcanza parcialmente	No se alcanza
7.1 El programa dispone de servicios de orientación académica (becas, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.	Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados y dan respuesta adecuada a las necesidades específicas del estudiantado de doctorado. El programa dispone de la información la analiza y constata su alto nivel.	Los servicios de orientación académica y profesional son adecuados, aunque de debe mejorarse su orientación hacia las características específicas del estudiantado de doctorado. El programa dispone de la información la analiza y propone acciones de mejora.	Los servicios de orientación académica y profesional cubren algunos aspectos, pero no dan respuesta a las peculiaridades de los estudiantes de doctorado	Los servicios de orientación académica y profesional no son adecuados para las peculiaridades de los estudiantes de doctorado
7.1. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con los servicios orientación académica y profesional. El estudiantado muestra un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	El estudiantado muestra un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.





	responsables.	de forma adecuada por los responsables		
7.2 Los resultados de los indicadores de inserción laboral son adecuados para las características del programa de doctorado.	El título dispone de <b>indicadores válidos</b> de empleabilidad. El título analiza los resultados y constata su nivel de excelencia.	El título dispone de <b>indicadores válidos</b> de empleabilidad. El título analiza los resultados y en su caso establece acciones de mejora.	El título dispone de <b>indicadores</b> de empleabilidad.	El título no dispone de <b>indicadores</b> de empleabilidad.
7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.	Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados. Existe un protocolo que garantiza la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso	Se revisan los perfiles de egreso para garantizar que mantienen su interés y que están actualizados. NO existe un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso	Se revisan los perfiles de egreso, pero de forma inadecuada, por lo que no se garantiza que mantengan su interés y que estén actualizados. NO existe un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso o no se cumple lo establecido en dicho protocolo	No se revisan los perfiles de egreso
7.4. Las personas egresadas están satisfechas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados.	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los empleadores muestra un	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los	El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados. Los	Los empleadores muestran un nivel de satisfacción bajo (1-<2) <sup>2</sup> . Los resultados no son analizados por los responsables



	nivel de satisfacción elevado (>4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.	empleadores muestran un nivel de satisfacción medio (3-4) <sup>2</sup> . Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables	empleadores muestran un nivel de satisfacción medio-bajo (2-<3) <sup>2</sup> .	
7.5 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.	Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo. Se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título. Existe un protocolo que garantiza el análisis periódico de la sostenibilidad del título.	Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo. Sin embargo, no se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título y/o no existe un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.	Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, pero NO se tienen en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.	NO se analiza la sostenibilidad del título

<sup>2</sup>Para una escala tipo Likert de 1 a 5 o en su caso su correspondencia en otra escala cualitativa o cuantitativa.



## 5. Valoración cualitativa de los criterios y resultados de la acreditación<sup>3</sup>.

1. Valoración cualitativa de los criterios: El cumplimiento de cada criterio se valorará en una escala con cuatro niveles:
  - **Se supera excelentemente**, cuando no habiéndose detectado ninguna deficiencia, el programa formativo destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
  - **Se alcanza**, cuando se constata un desarrollo del programa formativo ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo.
  - **Se alcanza parcialmente**, cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del programa formativo, pero no se identifican incumplimientos graves en los compromisos adquiridos en la memoria verificada o modificada. Las deficiencias detectadas conllevarán el requerimiento de implantar acciones de mejora.
  - **No se alcanza**, cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la memoria verificada o modificada.
2. Resultados de la acreditación: El resultado del Informe de evaluación para la renovación de la acreditación se expresará en términos de favorable y desfavorable.

Los informes **favorables** podrán señalar requerimientos que serán objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa del título.

Los informes favorables se estructurarán en tres niveles:

- **Acreditado con excelencia**. Para obtener este nivel se deben cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. No tener ningún criterio valorado con «se alcanza parcialmente» o «no se alcanza».
  - b. Tener como mínimo valorados con «se alcanza con excelencia» los criterios 4: Profesorado, 5: Recursos y apoyo a la docencia y 6: Resultados del programa formativo.
- **Acreditado**. El título tendrá el nivel de acreditado cuando:
  - a. Los criterios 4: Profesorado, 5: Recursos y apoyo a la docencia y 6: Resultados del programa formativo, sean valorados con «se alcanza».
- **Acreditado con especial seguimiento**. La titulación se acreditará con especial seguimiento cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:
  - a. Alguno de los criterios 4: Profesorado, 5: Recursos y apoyo a la docencia o 6: Resultados del programa formativo, hayan sido valorados con «se alcanza parcialmente».
  - b. Alguno de los criterios 1, 2, 3 o 7 hayan sido valorados como «no se alcanza».

---

<sup>3</sup> Protocolo de Evaluación para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster Universitario (Aprobado por REACU el 2 de marzo de 2022)



Los informes **desfavorables** detectan incumplimientos graves para la renovación de la acreditación.

Tendrán la consideración de incumplimientos graves:

- Deficiencias que, habiendo sido detectadas e indicándose la necesidad de subsanarlas en los informes anteriores de evaluación externa, no se han corregido.
- Incumplimientos de compromisos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones que afecten a la naturaleza, objetivos y características del título.
- Deficiencias detectadas, que pongan en peligro la viabilidad del programa formativo, en alguna de los siguientes criterios:
  4. Personal académico.
  5. Recursos materiales y servicios de apoyo.
  6. Resultados del programa formativo.

## 6. Comisión de evaluación. Composición y funciones

La labor evaluadora de la DEVA-AAC en los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado es llevada a cabo por distintas comisiones. El número de comisiones que actuará en cada convocatoria, se determinará en función de las solicitudes presentadas.

- Comisiones de evaluación y paneles de visita.
- Comisión de coordinadores/as.
- Comisión de Emisión de Informes (CEI).

### a. Comisiones de evaluación y paneles de visita.

Las comisiones de evaluación están formadas por personas expertas independientes, nombradas como colaboradores/as técnicos/as en calidad de evaluadores/as, seleccionados de acuerdo a los criterios de idoneidad, representación territorial, independencia, disponibilidad, responsabilidad, género y especialización en distintos ámbitos de conocimiento.

Los perfiles que componen la comisión y sus funciones son los siguientes:

Coordinador o Coordinadora (académico que ejerce la presidencia):

- Coordina y dirige el trabajo de la comisión y del panel de visita.
- Participa y asiste a las sesiones de trabajo.
- Evalúa los autoinformes y las alegaciones.
- Asiste a la visita a la universidad.
- Redacta la propuesta de informes provisionales y finales.
- Garantiza la homogeneidad en cuanto a formato y criterios de evaluación de los informes.
- Elaborar la agenda de las sesiones de trabajo.
- Aprueba el acta de la sesión de trabajo.



Vocalía Académica (que ejerce la secretaría):

- Participa y asiste a las sesiones de trabajo.
- Evalúa los autoinformes.
- Asiste a la visita a la universidad.
- Participa en la toma de decisiones de criterios de evaluación.
- Redacta los informes de visita.
- Redacta el acta de la sesión de trabajo

Vocalía del Estudiantado:

- Participa y asiste a las sesiones de trabajo.
- Evalúa los autoinformes.
- Asiste a la visita a la universidad.
- Participa en la toma de decisiones de criterios de evaluación.
- Redacta los informes de visita.

Vocalía Profesional:

- Participa y asiste a las sesiones de trabajo.
- Evalúa los autoinformes.
- Participa en la toma de decisiones de criterios de evaluación.

Tras las evaluaciones previas se reunirán en sesión de trabajo preparatoria y previa a la visita. La visita, presencial o virtual, la realizarán los evaluadores/as con perfil académico/a y perfil estudiante y se emitirá un informe de visita.

#### **b. Comisión de coordinadores y coordinadoras.**

La comisión de coordinadores y coordinadoras elaborará un borrador de informe (provisional y final). Su composición y funciones son las siguientes:

- Presidencia (cargo desempeñado por la dirección de la DEVA o persona en quien delegue).
  - Elaborar la agenda de sesiones de la comisión, asistido por la persona que ejerce la secretaría.
  - Asistir, dirigir y coordinar las sesiones de la comisión.
  - Ratificar y firmar las actas de la comisión.
- Secretaría (personal técnico de la DEVA designado por la presidencia).
  - Asistir a la presidencia de la comisión en la coordinación del trabajo (elaboración de agenda de reuniones, preparar documentación y otras vinculadas al desarrollo de sus competencias).
  - Redactar la propuesta y firmar las actas.
  - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.
- Colaborador o colaboradora de carácter técnico que ejerce la coordinación del área de actividad en la DEVA-AAC.



- Consensuar con el resto de los coordinadores la valoración de informes.
  - Adoptar acuerdos comunes sobre criterios de valoración.
  - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.
- Vocalía Académica con función de coordinador o coordinadora en las comisiones de evaluación.
    - Evaluar los expedientes y las alegaciones.
    - Redactar el borrador del informe provisional y final.
    - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.
    - Participar y asistir como vocal en las reuniones de coordinadores.

### **c. Comisión de Emisión de Informes (CEI)**

La comisión de emisión de informes realizará una revisión transversal de los títulos por universidad antes de su aprobación.

La composición y funciones de la Comisión son las siguientes:

- Presidencia (cargo desempeñado por la dirección de la DEVA o persona en quien delegue).
  - Elaborar la agenda de las sesiones de la comisión, asistido por la persona que ejerce la secretaría.
  - Asistir, dirigir y coordinar las sesiones de la comisión.
  - Ratificar y firmar actas de las sesiones de la comisión.
- Secretaría (personal técnico de la DEVA designado por la presidencia).
  - Asistir a la presidencia en la coordinación del trabajo (elaboración de agenda de reuniones, preparar documentación y otras vinculadas al desarrollo de sus competencias).
  - Preparar la documentación con los informes que se analizarán durante las sesiones de la CEI.
  - Informar a los miembros de la CEI del estado de los expedientes (temporalidad, incidencias, etc.).
  - Redactar y firmar las actas de la CEI.
  - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.
- Colaborador o colaboradora de carácter técnico que ejerce la coordinación del área de actividad en la DEVA-AAC.
  - Consensuar con el resto de los coordinadores la valoración de informes.
  - Adoptar acuerdos comunes sobre criterios de valoración.
  - Participar y asistir a las reuniones de la comisión.
  - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.
- Personas, seleccionada por la DEVA, entre las que ostentan la coordinación de las comisiones de evaluación.
  - Revisar y exponer los informes por universidad.
  - Comunicar a la CEI las dudas, dificultades o incidencias que se hayan detectado en las evaluaciones.



- Consensuar con el resto miembros de la CEI la valoración de informes.
  - Adoptar acuerdos comunes sobre criterios de valoración.
  - Participar y asistir como vocal en las reuniones.
  - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.
- Vocalía del estudiantado y vocalía profesional, asignado por la Dirección de la DEVA-AAC
    - Consensuar con el resto de miembros de la CEI la valoración de informes.
    - Participar y asistir como vocal en las reuniones.
    - Asistir, si procede, a las sesiones de trabajo.

En caso necesario el personal funcionario de la DEVA-AAC podrá asesorar a la Comisión de cualquier cuestión de ámbito jurídico que pueda ser planteada.

## 7. Normativa

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (Texto consolidado 3 de junio de 2016).
- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (2015).
- REACU- Protocolo de Evaluación para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster Universitario (Aprobado el 2 de marzo de 2022).
- REACU- Protocolo de Evaluación para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Programas de Doctorado conducente a la obtención del título oficial de Doctora o Doctor (Aprobado el 2 de marzo de 2022).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Cambios realizados

<b>Versión</b>	<b>Cambios guía de grado y máster</b>
V1-06/03/14	Versión inicial
V2-16/12/14	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Eliminación de las referencias al programa piloto.</li><li>○ Revisión de redacción en general.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ajuste del modelo de autoinforme a los criterios.</li> <li>○ Ajuste de redacción de la valoración de los criterios a lo definido en REACU (8 mayo 2014) y desarrollo de las categorías; detallando el logro suficiente/notable/sobresaliente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Niveles A (excelente), B (se alcanza de forma notable), C (se alcanza parcialmente, con condiciones) y D (no se alcanza).</li> <li>▪ Requisitos de superación.</li> </ul> </li> <li>○ Orientaciones para la preparación de la visita por parte de la Universidad.</li> <li>○ Resumen de evidencias e indicadores.</li> <li>○ Revisión de los tiempos de los ejemplos de Programas de Visita.</li> <li>○ Revisión del orden de realización de las audiencias en el Programa de Visita, entrevistando al alumnado antes que al profesorado.</li> <li>○ Inclusión de modelos de Informe Provisional y Final.</li> </ul>
V3-30/05/16	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad de la educación superior (ESG), aprobados en la Conferencia de Ministros celebrado en Ereván el 14 y 15 de mayo de 2015.</li> <li>○ Revisión general de la redacción.</li> <li>○ Inclusión de evidencias y aclaraciones en los criterios.</li> <li>○ Revisión de la estructura del autoinforme de renovación de la acreditación de títulos.</li> <li>○ Revisión de las orientaciones para la preparación de la visita por parte de la Universidad.</li> <li>○ Eliminación del resumen de evidencias.</li> <li>○ Eliminación de los ejemplos de los informes tipo.</li> </ul>
<b>Versión</b>	<b>Cambios guía de doctorado</b>
V1-22/06/2017	Versión inicial.
V2-26/06/2017	Inclusión de anexo IV y cambios no sustanciales en el texto.
<b>Nueva Versión</b>	<b>Guía de grado, máster y doctorado</b>
V1-21/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.</li> <li>○ Adaptación al Protocolo de Evaluación para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster Universitario (Aprobado por REACU el 2 de marzo de</li> </ul>





	<p>2022).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Adaptación al Protocolo de Evaluación para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Programas de Doctorado conducente a la obtención del título oficial de Doctora o Doctor (Aprobado el 2 de marzo de 2022).</li></ul>
--	---